



APROBADO

### Informe del Comité de Cuestiones de Actualidad

El Comité Central **aprobó** las siguientes declaraciones y notas que le había propuesto el Comité de Cuestiones de Actualidad:

1. Declaración sobre finanzas justas y economía de vida (*véase la pág. 3*)
2. Declaración sobre ecojusticia y deuda ecológica (*véase la pág. 6*)
3. Declaración sobre la violencia sexual contra las mujeres en la República Democrática del Congo (*véase la pág. 10*)
4. Declaración sobre los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados (*véase la pág. 13*)
5. Declaración sobre la discriminación por razón de casta (*véase la pág. 16*)
6. Declaración sobre la crisis de Darfur en el contexto del Sudán (*véase la pág. 19*), a la que se adjunta un Informe sobre la marcha del estudio relativo al delito de genocidio en relación con la “crisis de Darfur” (*véase la pág. 21*)
7. Declaración sobre el abuso de la ley de la blasfemia y la seguridad de las minorías religiosas en Pakistán (*véase la pág. 27*)
8. Declaración de esperanza en un año de oportunidades: por un mundo libre de armas nucleares (*véase la pág. 29*)
9. Nota sobre el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar (*véase la pág. 32*)
10. Nota sobre la situación que afecta a la Iglesia Metodista de Fiji y Rotuma (*véase la pág. 34*)
11. Nota sobre la responsabilidad de las iglesias para con las comunidades víctimas de la violencia anticristiana (*véase la pág. 37*)

En las páginas 38-40 se ofrecen oraciones como recurso para facilitar el compromiso de las Iglesias con las cuestiones expuestas en las notas y declaraciones contenidas en el informe del Comité de Cuestiones de Actualidad.

El Comité Central **decidió** que:

- a. Con respecto a la solicitud de una declaración sobre la violencia y las violaciones de los derechos humanos en **Colombia**, los miembros del personal continuarán siguiendo de cerca la situación en el país y se presentará un informe, así como una posible declaración, en la próxima reunión del Comité Ejecutivo.
- b. Con respecto a la solicitud de una declaración sobre la situación en lo relativo a la violación de los derechos humanos en el Delta del Níger y el norte de **Nigeria**, como el secretario general del CMI había escrito a comienzos del mes en curso sendas cartas al Presidente de Nigeria y a la Asociación Cristiana de Nigeria en relación con la violencia desatada recientemente en ese país, se le remitió a él la cuestión para que la examinara más a fondo y adoptara medidas.
- c. Con respecto a la solicitud de una carta del secretario general sobre la situación en **Honduras**, se redactaría dicha carta y se enviaría al Presidente de la Unión Europea, al Presidente de la Organización de Estados Americanos y al Secretario General de las Naciones Unidas.

El Comité de Cuestiones de Actualidad examinó sus procedimientos y expresó su gratitud por la competencia de los miembros del personal que le prestaron asistencia. El Comité expresó su opinión de

que la redacción de once declaraciones y notas en un espacio de tiempo tan breve lleva a sus límites la propia capacidad de producir un trabajo de gran calidad. El Comité dejó constancia de que, de cara al futuro, el Comité Ejecutivo y otros organismos de cooperación no deberían presentar más de cinco solicitudes de declaración, dejando espacio al Comité Central para que presente las solicitudes pertinentes sin sobrecargar el trabajo del Comité de Cuestiones de Actualidad.

## Declaración sobre finanzas justas y economía de vida

*Y Jesús les dijo: "Mirad y guardaos de toda codicia, porque, aunque alguien posea abundantes riquezas, éstas no le garantizan la vida" (Lucas 12:15)*

1. El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) expresó en primer lugar sus preocupaciones sobre las finanzas y la economía en 1984, cuando publicó un llamamiento en favor de un nuevo orden internacional basado en principios éticos y en la justicia social. En 1998, la Asamblea General del CMI encargó en Harare un estudio sobre la globalización económica junto con las iglesias miembros. El CMI trabajó en colaboración estrecha con la Alianza Reformada Mundial, la Federación Luterana Mundial, Aprodev y otros ministerios especializados. De todo ello nació el proceso de Globalización alternativa para los pueblos y la tierra (AGAPE), que se estableció para profundizar el estudio sobre los temas de la pobreza, la riqueza y la ecología. En el curso de este proceso, se determinaron varias cuestiones relacionadas con distintas crisis: cambio climático, y las crisis alimentaria, social y financiera. En mayo de 2009, el CMI convocó una reunión del Grupo Asesor sobre Cuestiones Económicas (AGEM) para (1) discernir lo que se halla en peligro en la actual arquitectura financiera, (2) proponer un proceso que conduzca a una nueva arquitectura financiera y (3) delinear una base teológica y ética para esta nueva arquitectura.
2. Jesús advierte que "no podéis servir a Dios y al dinero" Lucas 16:13. Nosotros, en cambio, damos prueba de una codicia que se manifiesta espectacularmente en los sistemas económico y financiero de nuestros tiempos. La crisis financiera actual ofrece una oportunidad para reexaminar nuestro compromiso y acción. Es una oportunidad para que podamos discernir juntos cómo idear un sistema que no sólo sea sostenible, sino también justo y moral. La Economía es una cuestión de fe y tiene un impacto en la existencia humana y en toda la creación
3. El sistema financiero ha determinado el mundo en los últimos tiempos más que en épocas anteriores. Sin embargo, al convertirse en el motor del crecimiento virtual y la riqueza, ha enriquecido a algunas personas, pero ha empobrecido a muchas más, ha creado pobreza, desempleo, hambre y muerte; ha ahondado la brecha entre ricos y pobres; ha marginado a determinados grupos de personas; ha erosionado todo el significado de la vida humana; y ha destruido ecosistemas. Hay un reconocimiento cada vez mayor y más aleccionador de nuestra vulnerabilidad común y de los límites de nuestro actual modo de vida. La crisis financiera mundial de hoy, que tiene su origen en las regiones más ricas del mundo, pone en evidencia la inmoralidad de un sistema que glorifica el dinero y ejerce un efecto deshumanizador fomentando el individualismo adquisitivo. El resultado es una cultura basada en la codicia que empobrece la vida humana, erosiona el tejido moral y ecológico de la civilización humana e intoxica nuestro psiquismo con materialismo. La crisis con que nos enfrentamos es, al mismo tiempo, sistémica y moral. Los más afectados por la crisis son: las mujeres, que soportan una parte desproporcionada de la carga; los jóvenes y los niños, por las dudas que se les suscitan y porque se erosiona su sentido de seguridad para el futuro; y quienes viven en la pobreza, cuyos sufrimientos se intensifican.
4. En una era de globalización financiera, la expansión económica ha estado impulsada cada vez más por la codicia. Esta codicia es el sello del sistema financiero actual, causa e intensifica el sacrificio y los sufrimientos de los seres humanos empobrecidos, a la vez que multiplica las riquezas de los ricos. Las finanzas son, en el mejor de los casos, el lubricante de las actividades económicas reales. Sin embargo, observamos que el dinero no es riqueza; no tiene ningún valor inherente ni ninguna existencia fuera de la mente humana. Cuando se convierte en una serie de instrumentos ficticios para crear una riqueza financiera aún mayor, se separa cada vez más de la economía real, creando así sólo una riqueza virtual o ficticia que no produce nada que satisfaga necesidades humanas reales.
5. El abuso de las finanzas y comercio mundiales realizado por negocios internacionales cuesta a los países en desarrollo más de 160 000 millones de dólares al año en ingresos fiscales no realizados, lo que obliga a reducir gastos públicos desesperadamente necesarios. Los países en desarrollo están prestando sus reservas a países industrializados con bajísimas tasas de interés y las vuelven a tomar prestadas a tasas más altas. Se deriva de ello una neta transferencia de recursos a las divisas de reserva de algunos países, la cual supera en más de diez veces el valor de la asistencia exterior, según el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta crisis financiera mundial está demostrando la bancarrota de la doctrina neoliberal, tal como la promovieron estas instituciones financieras internacionales por medio del llamado ‘Consenso de Washington’. Los dirigentes de los países ricos que habían promovido dicho Consenso de forma tan grandilocuente lo declararon ‘superado’ en la reunión del G20 de abril de 2009. Y aún gran parte del programa del G20 refleja esfuerzos erróneos encaminados a restablecer el mismo sistema de sobreexplotación de recursos y crecimiento ilimitado. Además, se canalizan los recursos a través de la militarización de algunas sociedades, debido a una perversa interpretación de la seguridad humana garantizada por el poder militar.

6. Por desgracia, las iglesias han sido también cómplices de este sistema, dependiendo de modelos de finanzas y economía que dan prioridad a la creación de dinero y no al progreso y al bienestar de la humanidad. Estos modelos se olvidan en gran medida de los costos sociales y ecológicos de las decisiones financieras y económicas, y suelen carecer de orientación moral. El desafío para las Iglesias hoy es el de no traicionar esa función profética. Tienen que afrontar también el desafío de su complicidad con este sistema financiero especulativo y la codicia que entraña.
7. Hay dos elementos estructurales del actual paradigma que es preciso cambiar. Primero, el motivo económico del valor excedente, el crecimiento ilimitado y el consumo irresponsable de bienes y recursos naturales contradice los valores bíblicos y hace imposible que las sociedades practiquen la cooperación, la compasión y el amor. Segundo, el sistema que privatiza bienes y recursos productivos, desconectándolos del trabajo y las necesidades de las personas, y negando a otros el acceso a los mismos y el uso de ellos, es un obstáculo estructural a una economía de cooperación, intercambio, amor y armonía dinámica con la naturaleza. La moralidad alternativa para la actividad económica es el servicio/koinonía (comunidad) a las necesidades humanas; el autodesarrollo humano/social; y el bienestar y la felicidad de las personas. La alternativa al sistema actual de propiedad está relacionada con la necesidad, la utilización y el trabajo invertido en el proceso de producción y distribución. Para conseguir este objetivo, es preciso cambiar los actuales principios que organizan la producción y la satisfacción de las reclamaciones (es decir, la distribución). Se garantiza así también una situación en la que surge una arquitectura financiera mundial ética, justa y democrática y basada en un marco de valores comunes: honradez, justicia social, dignidad humana, responsabilidad mutua y sostenibilidad ecológica. También se deben tener en cuenta los riesgos sociales y ecológicos en el cálculo financiero y económico; volver a conectar las finanzas con la economía real; y establecer límites claros a acciones excesivas e irresponsables basadas en la codicia, y castigarlas.
8. En este contexto el Comité Central del CMI reconoce que en esta época de crisis deben surgir una nueva forma de ser y una nueva cultura que reflejen los valores de solidaridad, bien común e inclusión, en sustitución de los antivalores de la codicia, el individualismo y la exclusión. Necesitamos nuevos indicadores del progreso distintos del producto interno bruto, tales como los índices de desarrollo humano y de felicidad nacional bruta (FNB) y las huellas ecológicas, así como otros sistemas de cálculo de necesidades pertinentes. Por ejemplo, un índice de FNB que refleje los valores siguientes: 1) calidad y modelo de la vida, 2) buen gobierno (democracia auténtica); 3) educación; 4) salud; 5) resiliencia ecológica; 6) diversidad cultural; 7) vitalidad comunitaria; 8) uso equilibrado del tiempo; 9) bienestar psíquico y espiritual.
9. El Comité Central del CMI insiste también en la necesidad de un nuevo paradigma del desarrollo económico y una nueva conceptualización de la riqueza para incluir relaciones, atención y compasión, solidaridad y amor, estética y ética de vida, participación y celebración, diversidad cultural y vitalidad comunitaria. Esto implicará un crecimiento responsable que reconozca la responsabilidad humana con respecto a la creación y a las generaciones futuras: una economía que glorifique la vida.

Teniendo en cuenta la necesidad de apoyar a las organizaciones internacionales que son democráticas, para que representen a todos los estados miembros de las Naciones Unidas, así como de afirmar valores comunes, el Comité Central del CMI, reunido en Ginebra (Suiza), del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009, pide a todos los gobiernos que tomen las siguientes medidas necesarias:

- A. **Adoptar** indicadores nuevos y más equilibrados, tales como el índice de Felicidad Nacional Bruta (FNB), para el seguimiento del progreso socio-ambiental/ecológico-económico mundial.
- B. **Asegurar** que no se desvíen recursos de la educación básica, de la salud pública y de los países pobres.
- C. **Cumplir** sus compromisos y mantener su asistencia para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), especialmente el número 8 sobre cooperación mundial.
- D. **Ejecutar** programas de protección social en el respeto de la justicia de género, como parte importante de las medidas nacionales de estímulo fiscal en respuesta a la actual crisis financiera.
- E. **Hacer hincapié** en la participación de personas y organizaciones de la sociedad civil en los procesos de elaboración de políticas, incluyendo la promoción de estructuras de gobierno descentralizadas y una democracia participativa.
- F. **Tratar** las finanzas también como un servicio público, facilitando préstamos a empresas pequeñas y medianas, agricultores y, especialmente, personas pobres, por ejemplo, por medio de la microfinanciación en apoyo de empresas que no son de lucro y de la economía social.
- G. **Apoyar** iniciativas regionales que descentralicen las finanzas y potencien a los pueblos del Sur mundial para ejercer un control sobre el propio desarrollo, por medio de organismos propuestos tales como el Banco del Sur, el Fondo Monetario Asiático y el Banco del ALBA.
- H. **Revisar** los sistemas fiscales, reconociendo que los ingresos fiscales son en último término la única fuente sostenible de finanzas para el desarrollo, mediante el establecimiento de una norma contable internacional que exija la presentación de informes por país acerca de las actividades económicas realizadas y los impuestos pagados por las empresas transnacionales, y mediante la concertación de un acuerdo multilateral para establecer el requisito obligatorio del intercambio automático de información fiscal entre todas las jurisdicciones a fin de impedir la evasión de impuestos.
- I. **Estudiar** la posibilidad de establecer un nuevo sistema mundial de reservas basado en una moneda de reserva mundial supranacional y monedas regionales y locales.
- J. **Conseguir** una supervisión democrática más estricta sobre las instituciones financieras internacionales sometiéndolas a un consejo económico mundial de las Naciones Unidas con el mismo rango jurídico que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- K. **Estudiar** la posibilidad de establecer un nuevo organismo de crédito internacional con un gobierno más democrático que el existente actualmente en el ámbito de las instituciones de Breton Woods.
- L. **Crear** un tribunal internacional de quiebras con autoridad para cancelar deudas odiosas y otros tipos de deudas ilegítimas y arbitrar otros problemas de deudas.
- M. **Regular** y **reformular** la industria de los organismos de crédito para convertirlos en adecuadas instituciones independientes de supervisión, basadas en una mayor transparencia sobre las calificaciones y una regulación estricta de la gestión de los conflictos de intereses.
- N. **Utilizar** fuentes innovadoras de financiación, tales como impuestos aplicados al carbono y a las transacciones financieras, para pagar bienes públicos mundiales y la erradicación de la pobreza.

**APROBADAS POR CONSENSO UNÁNIME**

## Declaración sobre ecojusticia y deuda ecológica

*“Perdona nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores” (Mateo 6:12)*

1. La época del “consumo ilimitado” ha llegado a sus límites. La época de beneficios y de compensaciones ilimitados destinados a unos pocos también ha llegado a su fin. Esta Declaración, basada en una serie de consultas ecuménicas y en el aporte de las perspectivas de muchas iglesias, propone el reconocimiento y la aplicación de un concepto que exprese la profunda obligación moral de promover la justicia ecológica, mediante el pago de nuestras deudas con los pueblos más afectados por la destrucción ecológica y con la propia Tierra. Esta declaración comienza por expresar nuestra gratitud Dios, cuyo cuidado providencial se manifiesta en toda la creación de Dios y en la renovación de la Tierra para todas las especies. La deuda ecológica incluye difíciles cálculos económicos así como las incalculables dimensiones bíblica, social, cultural, espiritual de la deuda.
2. La Tierra y todos sus habitantes están confrontados actualmente con una crisis ecológica sin precedentes, que nos conduce a una situación de sufrimiento y destrucción masiva que afectará a muchas personas. La crisis es consecuencia de la acción humana, causada sobre todo por el complejo agroindustrial y económico y la cultura de los pueblos del mundo del Norte, caracterizada por formas de vida consumistas de las élites del mundo desarrollado y del mundo en desarrollo y la opinión de que el desarrollo se corresponde con la explotación de los “recursos naturales” de la Tierra. Y lo que etiquetan como “recursos naturales”, y consideran como productos de mercado, es toda la creación, ignorando que es una realidad sagrada que no debe ser mercantilizada. Sin embargo, el complejo agroindustrial y económico del Norte, sobre todo en la época actual de globalización del mercado, ha utilizado el trabajo de los seres humanos y su capacidad inventiva, así como las propiedades de otras formas de vida, para producir riqueza y prosperidad para unos pocos a costa de la supervivencia de otros y de su dignidad.
3. Las iglesias han sido cómplices en este proceso debido a sus propias pautas de consumo y a la perpetuación de una teología del dominio humano sobre la Tierra. La perspectiva cristiana que valora a la humanidad por encima del resto de la creación ha servido para justificar la explotación de algunas partes de la comunidad de la Tierra. Ahora bien, la existencia humana depende totalmente del buen funcionamiento del sistema Tierra. La humanidad no controla la creación. La humanidad sólo puede controlar su propia conducta humana para mantenerla dentro de los límites que permitan la sostenibilidad de la Tierra. La población humana así como la economía humana no pueden continuar creciendo sin poner en peligro de forma irreversible la supervivencia de otras formas de vida. Esta visión radical exige una teología de humildad, y un compromiso por parte de las iglesias de aprender de la ética medioambientalista y de las tradiciones religiosas que tienen un sentido más profundo de lo que significa una comunidad inclusiva.
4. La fuerza de las iglesias reside en su testimonio profético: proclamar el amor de Dios por el mundo en su totalidad y denunciar la filosofía de dominación que amenaza la manifestación del amor de Dios. Los profetas bíblicos dedujeron hace mucho tiempo la conexión intrínseca entre crisis ecológica e injusticia socioeconómica, recriminando a las élites de su tiempo la explotación de los pueblos y la destrucción de los ecosistemas (Jeremías 14: 2-7; Isaías 23: 1-24, y Apocalipsis 22). Basado en el mandamiento de amor de Jesús, expresado en su vida y en las parábolas, el Consejo Mundial de Iglesias (CMI) debe ampliar su comprensión de los límites de quienes son nuestros prójimos. Durante muchos años el CMI ha instado a la cancelación de las ilegítimas deudas financieras externas exigidas a los países del Sur, basándose en la noción bíblica del jubileo (Levítico 23). Y ha dado un paso más al abordar la dimensión ecológica de las relaciones económicas.
5. A partir de la sistematización de las ideas de “límites del crecimiento”, en una consulta de Iglesia y Sociedad en Bucarest, en 1974, y de “sociedades sostenibles”, en la Asamblea de Nairobi, en 1975, el CMI ha examinado en profundidad el concepto de justicia ecológica durante más de tres décadas. En 1998, con ocasión de la Asamblea de Harare, se comenzaron a examinar los efectos perjudiciales de la globalización económica sobre los pueblos y el medio ambiente, gracias al proceso en favor de una Globalización Alternativa para los Pueblos y la Tierra (AGAPE), que dio lugar al estudio en curso sobre Pobreza, Riqueza y Ecología. Como fruto de esas importantes reflexiones y acciones

ecuménicas, el CMI, en colaboración con iglesias y organizaciones de la sociedad civil de África meridional, India, Ecuador, Canadá y Suecia, inició, en 2002, trabajos relacionados con la deuda ecológica.

6. La deuda ecológica se refiere a la responsabilidad por el daño causado a lo largo del tiempo a los ecosistemas, los lugares y los pueblos debido a las pautas de producción y de consumo, y a la explotación de los ecosistemas a expensas de los derechos equitativos de otros países, comunidades o personas. Se trata principalmente de la deuda que los países industrializados del Norte tienen con los países del Sur por razón de la explotación histórica y actual de los recursos, la degradación del medio ambiente y la apropiación abusiva del espacio ambiental para descargar gases de efecto invernadero y residuos tóxicos. Se trata también de la deuda que tienen las élites económicamente y políticamente poderosas con los ciudadanos marginados; de la deuda que tienen las generaciones actuales con las generaciones futuras. Y, en una escala más cósmica, se trata de la deuda que tiene la humanidad con otras formas de vida y el planeta, incluidos los perjuicios sociales, como la desintegración de comunidades indígenas y de otras comunidades.
7. Sobre la base de la prioridad fundamental de los empobrecidos, y de una profunda responsabilidad moral de rectificar las injusticias, podemos percibir, a través de la lente de la deuda ecológica, que el Sur es el principal acreedor ecológico, en tanto que el Norte es el principal deudor. La deuda ecológica del Norte tiene su origen en varios mecanismos causales, cuyas repercusiones se han agravado por la crisis económica actual.
8. En la actual arquitectura financiera internacional, los países del Sur sufren presiones por medio de las estrictas condicionalidades de los créditos, así como en virtud de los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales y sobre inversiones, para aplicar estrategias de crecimiento orientadas a la exportación y con uso intensivo de recursos. En definitiva, no se tienen en cuenta los costos de la erosión de los ecosistemas y de la creciente contaminación. Muchos proyectos de grandes infraestructuras (por ejemplo, presas) de países del Sur se financian por medio de préstamos externos de las instituciones financieras internacionales en colaboración con dirigentes y élites locales corruptos y poco democráticos, sin el consentimiento fundamentado previo de las comunidades locales y teniendo muy poco en cuenta las consecuencias ecológicas y sociales de los proyectos. Además, los países industrializados del Norte utilizan en medida abusiva el espacio ecológico sin las debidas compensación, reparación o restitución. La huella ecológica (una medida aproximada de los efectos humanos sobre el medio ambiente) de los países del Norte se calcula actualmente en el promedio de 6,4 ha/persona, cifra que es más de seis veces superior a la de las huellas ecológicas de los países del Sur, donde el promedio es de 0.8 ha/persona.
9. El cambio climático inducido por los seres humanos hace aún mayor la relación de desigualdad entre el Norte y el Sur. Los países industrializados son los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero que son la causa del cambio climático (aunque las economías emergentes del Sur han llegado a estar entre los mayores contribuyentes a las emisiones a nivel mundial de esos gases en términos absolutos). Sin embargo, las investigaciones indican que los países del Sur soportarán la carga mayor de los efectos ambientales adversos del cambio climático, como el desplazamiento de personas que viven en zonas costeras bajas y pequeños Estados isleños, la pérdida de fuentes de medios de subsistencia, la inseguridad alimentaria, la reducción del acceso al agua y las migraciones forzadas.
10. A la luz de la enseñanza bíblica (Mateo 6:12), oramos por arrepentimiento y perdón, aunque también pedimos el reconocimiento, el pago y la restitución de la deuda ecológica de diversas formas, en especial por medios de compensación y reparación que no sean los del mercado, que trasciendan su capacidad limitada de medir y distribuir.
11. El Comité Central reconoce la necesidad de una transformación radical a todos los niveles de la vida y de la sociedad, con objeto de poner fin a la deuda ecológica y de restablecer relaciones justas entre los pueblos y entre los seres humanos y la Tierra. De esta forma se garantizará una reordenación de los paradigmas económicos pasando de los modelos consumistas y explotadores a modelos respetuosos con las economías locales, las culturas y las espiritualidades indígenas, los límites

reproductivos de la Tierra, así como el derecho a existir de otras formas de vida. Y esto comienza con el reconocimiento de la deuda ecológica.

Al mismo tiempo que afirma el papel decisivo que pueden desempeñar las iglesias presentando prácticas alternativas más justas, así como promoviendo la voluntad política y el coraje moral que se necesitan para hacer efectivas esas transformaciones urgentes, el Comité Central del CMI, reunido en Ginebra (Suiza) del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009:

- A. **Insta** a las iglesias miembros del CMI a que exhorten a los gobiernos del Norte, las instituciones y las empresas a tomen iniciativas para reducir de forma radical sus emisiones de gases de efecto invernadero ateniéndose y rebasando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en la que se establecen los principios de responsabilidad histórica y de “responsabilidades comunes pero diferenciadas”, con arreglo a los plazos fijados en el informe sobre la CMNUCC publicado en 2007.
- B. **Exhorta** a las iglesias miembros del CMI a que insten a los respectivos gobiernos a que, en la Conferencia de las Partes en el CMNUCC (COP 15) que se celebrará en Copenhague en diciembre de 2009, aprueben un acuerdo justo y vinculante, encaminado a reducir los niveles de CO<sub>2</sub> a menos de 350 partes por millón (ppm), y basado en principios de justicia climática, incluido el apoyo efectivo a las comunidades vulnerables para que puedan adaptarse a las consecuencias del cambio climático gracias a fondos de financiación y transferencia de tecnología.
- C. **Insta** a la comunidad internacional a que asegure la transferencia de fondos financieros a los países del Sur para preservar los recursos de petróleo y otros recursos naturales así como para pagar los costos de la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, sobre la base de instrumentos como el marco de los derechos al desarrollo en época de crisis climática (*Greenhouse Development Rights (GDR) Framework*).
- D. **Exige** la cancelación de las ilegítimas deudas financieras de los países del Sur, con mayor urgencia las de los países más pobres, como parte de la compensación ecológica y social, y no como asistencia oficial para el desarrollo.
- E. **Recomienda**: que las iglesias miembros del CMI aprendan del liderazgo de los pueblos indígenas, las mujeres, las comunidades campesinas y forestales que propugnan formas alternativas de pensar y de vivir en la creación, sobre todo porque estos grupos suelen poner de relieve el valor de las relaciones, del cuidado solidario y del compartir, y practican formas tradicionales de producción y de consumo respetuosas con el medio ambiente.
- F. **Estimula** y apoya a las iglesias miembros del CMI en sus campañas de sensibilización relacionadas con la deuda ecológica y el cambio climático, teniendo presente la unidad de la creación de Dios y la necesidad de colaboración entre los países del Sur y del Norte. **Apoya** específicamente las actividades de las iglesias en los países que sufren las consecuencias del cambio climático.
- G. **Insta** a una constante sensibilización y reflexión teológica entre las congregaciones y los estudiantes de teología respecto de una nueva visión cosmológica de la vida, la ecojusticia y la deuda ecológica, mediante el estudio y la acción, una mejor formación ecuménica e interreligiosa, así como mediante la producción y la difusión de materiales de estudio bíblico y teológicos.
- H. **Exhorta** a las iglesias miembros del CMI y a las instituciones eclesiales a que realicen auditorías de la deuda ecológica en colaboración con la sociedad civil, incluida una autoevaluación de las propias pautas de consumo. Por su parte, el CMI debería establecer un mecanismo que permita resarcir la deuda ecológica causada por sus reuniones, y recabar ejemplos positivos de reconocimiento, prevención, mitigación, compensación, reparación y restitución de la deuda ecológica, en colaboración con grupos y movimientos de la sociedad civil.
- I. **Insta** a una profundización del diálogo sobre la deuda ecológica y la formación de alianzas con instancias ecuménicas, religiosas, económicas y políticas así como entre las iglesias de los países del Norte y del Sur.

- J. **Destaca** la importancia de acompañar las luchas actuales así como de vincularse estratégicamente a los esfuerzos de los movimientos de campesinos, de mujeres, de jóvenes, de pueblos indígenas, y apoyarlos, en el marco del Foro Social Mundial y de otras instancias para elaborar propuestas de compensación alternativas, así como para evitar que se siga acumulando la deuda ecológica.
- K. **Insta** a las iglesias miembros del CMI a que, mediante su labor de sensibilización, estimulen a los respectivos gobiernos a trabajar en favor del reconocimiento de las reivindicaciones en materia de deuda ecológica, en particular la cancelación de las deudas financieras ilegítimas.
- L. **Insta** a las iglesias miembros del CMI a intensificar sus campañas sobre el cambio climático calificándolo de deuda ecológica y propugnando su resarcimiento mediante la aplicación del marco de la deuda ecológica.
- M. **Insta** a las iglesias miembros del CMI a que propugnen la responsabilización social institucional dentro de los marcos del derecho internacional y nacional, y a que interpelen a las empresas y las instituciones financieras internacionales para que incluyan en sus cuentas un rubro de obligaciones medioambientales y asuman responsabilidad por sus políticas que hayan causado destrucción ecológica.
- N. **Insta** a las iglesias miembros del CMI a que apoyen las iniciativas económicas sostenibles con base en la comunidad como las cooperativas de productores, los sistemas cooperativos de gestión de tierras y las distribuciones regionales de alimentos biológicos.
- O. **Estimula** a las iglesias de todo el mundo a que continúen orando por toda la creación en tanto conmemoramos el 1 de septiembre del presente año el 20 aniversario de la encíclica de Su Toda Santidad el Patriarca Ecuménico Dimitrios, por la que se establece el día de la protección del medio ambiente, la creación de Dios.

***APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME***

## Declaración sobre la violencia sexual contra las mujeres en la República Democrática del Congo

*“No, hermano mío, no me fuerces, pues no se debe hacer así en Israel. No cometas tal infamia. Porque ¿adónde iría yo con mi deshonra? Y aun tú serías estimado como un perverso en Israel.” (2 Samuel 13:12-14)*

1. Mientras continúa el conflicto en la República Democrática del Congo, los brutales crímenes de violencia sexual contra las mujeres han aumentado de manera masiva y se han hecho omnipresentes en el país, especialmente desde el inicio de las operaciones militares en enero de 2009. Miles de mujeres y chicas jóvenes han sufrido debido a las violaciones y la esclavitud sexual forzada, y muchas veces se han visto obligadas también a servir como soldados en las fronteras. Como afirmó la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en su informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) en febrero de 2008, “la violencia sexual es un rasgo que define el conflicto armado de la República Democrática del Congo”. Las mujeres de las zonas de conflicto armado sufren la violencia sexual perpetrada por varios actores tales como las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), la Policía Nacional Congoleña, varios grupos armados y también cada vez más civiles.
2. La situación más grave de creciente violencia sexual contra las mujeres se da en Kivu del Sur, donde los grupos armados no gubernamentales, en particular la milicia de los países vecinos, cometen atrocidades sexuales de una brutalidad inimaginable, que van más allá de la violación y tienen como objetivo la destrucción completa física y psicológica de las mujeres como esclavas sexuales con consecuencias para toda la sociedad. Las mujeres son violadas en grupo brutalmente, con frecuencia delante de sus familias y comunidades. En numerosos casos, los familiares varones son forzados a punta de pistola a violar a sus propias hijas, madres o hermanas. Con frecuencia, estas mujeres acaban siendo infectadas del VIH y estigmatizadas por sus familias y, si están casadas, son a menudo abandonadas por sus maridos. También se expresó preocupación por que la seguridad y el sistema judicial no alcanzan a abordar los problemas de la violencia sexual y por que las mujeres que sobreviven a las violaciones carecen de suficientes cuidados y protección. La mayoría de los casos de violencia sexual de los que se tiene noticia en Kivu del Norte desde enero han sido atribuidos a los soldados del gobierno. Se informó de que, en la provincia de Equateur, soldados y agentes de policía también han llevado a cabo represalias sistemáticas contra civiles locales, incluyendo violaciones múltiples. Con la preparación de operaciones militares para perseguir a los combatientes de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), los civiles se convierten cada vez más en víctimas de asesinatos, invasiones de hogares y violaciones. Como operan desde zonas boscosas, estos grupos armados asaltan a las comunidades locales, participan en saqueos y violaciones, imponen trabajos forzosos y esclavizan a mujeres y niñas.
3. Un experto independiente en materia de derechos humanos de la ONU informó a la Asamblea General de las Naciones Unidas el año pasado que la magnitud y la brutalidad de la violencia sexual a la que se enfrentan las mujeres en la República Democrática del Congo equivale a crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. La resolución 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de junio de 2008 apuntó que las violaciones y otras formas de violencia sexual pueden constituir un crimen de guerra, un crimen contra la humanidad o un acto constitutivo de genocidio. La resolución también enfatizó la necesidad de excluir los crímenes de violencia sexual de las disposiciones de amnistía en el contexto de los procesos de resolución de conflictos y apeló a los Estados miembros para que cumplan con su obligación de procesar a las personas responsables por tales actos y para que garanticen que todas las víctimas de la violencia sexual, particularmente las mujeres y las niñas, tienen igual protección bajo la ley e igual acceso a la justicia. Sin embargo, en toda la República Democrática del Congo predomina un clima de impunidad por los crímenes contra las mujeres y las autoridades locales no hacen mucho para frenarla o procesar a los responsables por los crímenes. El sistema judicial no alcanza a abordar los problemas de violencia sexual y las supervivientes de violaciones carecen de los cuidados y la protección suficientes, por lo que la mayoría de ellas son estigmatizadas socialmente y VIH positivas. Incluso la ONU no parece contar con recursos y mecanismos eficaces para tratar tal privación de dignidad humana.
4. Mientras esta situación alarmante de brutalización sexual de las mujeres continúa en la República Democrática del Congo, es deplorable que las iglesias no se estén ofreciendo para condenar estas

horribles atrocidades. Las iglesias parecen relegar la violencia sexual a la esfera privada, y todavía entienden la violencia como algo exclusivamente físico, sin tener en cuenta en absoluto los efectos psicológicos, sociológicos y espirituales, ni la ruptura de las comunidades. Los “secretos a voces” de prácticas religioso-culturales, sociales e incluso eclesiásticas que ponen en peligro la vida de las mujeres no disminuyen, mientras la violencia sexual y los riesgos de infección por el VIH aumentan a un ritmo alarmante cada día. El mensaje a la Octava Asamblea del CMI al final del Decenio Ecuménico de Solidaridad de las Iglesias con las Mujeres (1988-1998) fue que “la violencia contra la mujer es un pecado y, por lo tanto, una ofensa a Dios”. La misión de la iglesia en su conjunto es reproducir la compasión de Jesucristo para la plenitud de la vida para todos. La iglesia debe participar con confianza y compasión en la erradicación de toda forma de violencia. El CMI reitera la necesidad de que sus iglesias miembros aseguren la protección de los inocentes y la liberación de los oprimidos. En vez de continuar con la tendencia injusta de echar la culpa a la víctima o acusar a la superviviente, como si ella fuera la pecadora, se debería abordar a los perpetradores de la violencia en busca de la justicia transformadora. Como se expresa en Génesis 1:27, Dios creó al hombre y a la mujer a su imagen y, como tales, el hombre y la mujer son iguales y la violencia contra la mujer es un pecado y va en contra de la voluntad de Dios de la plenitud de la vida.

5. En vista de que los mecanismos de protección no han logrado combatir la creciente violencia sexual contra las mujeres en la República Democrática del Congo, diversos actores deben tomar medidas urgentes para prevenir esta deshumanización en ese país. Allí, las supervivientes de la violencia sexual necesitan apoyo moral para curar sus heridas y superar la discriminación por razón de género y la continua amenaza a su vida y su seguridad. Las iglesias miembros del CMI, las organizaciones de la sociedad civil, el gobierno congoleño y la comunidad internacional tienen la responsabilidad de abordar este problema.

El Comité Central del CMI, reunido en Ginebra, Suiza, del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009, por consiguiente:

- A. **Insta** a las iglesias miembros del CMI a condenar públicamente la violencia contra las mujeres y a que se esfuercen constructivamente por superar dicha violencia con la declaración de que la violencia contra las mujeres es un pecado y a través el desarrollo de políticas de acoso sexual claras que también expliquen con claridad las consecuencias de tales hostigamientos.
- B. **Anima** a todas las iglesias miembros del CMI a que continúen ofreciendo solidaridad a las mujeres de la República Democrática del Congo (RDC) para que sepan que no están solas en sus luchas y a que inicien campañas públicas para combatir la violencia en el marco del Decenio para Superar la Violencia del CMI (2001-2010).
- C. **Pide** a las iglesias miembros del CMI y a las organizaciones de la sociedad civil que creen un espacio para que las mujeres se conecten entre sí desde todos los rincones de la República Democrática del Congo y también con sus hermanas del resto del continente y del resto del mundo, con el fin de dar poder a la mujer por medio de la solidaridad y favorecer la sanación.
- D. **Apela** a las iglesias miembros del CMI para que reconozcan humildemente su pecado de omisión al permanecer calladas con respecto a la privación de dignidad humana y la pérdida de vidas debido al SIDA sufridas por las mujeres y para que proporcionen procesos de arrepentimiento, perdón, transformación y restitución a través de una comisión para la verdad y la reconciliación creíble que esté formada por todas las partes interesadas que han estado acompañando a las víctimas de tales abusos.
- E. **Anima** a las iglesias miembros del CMI a que se comprometan a idear maneras de peregrinar juntas, a través de la atención pastoral y psicológica, con todos los que soportan el trauma que les han provocado las diferentes formas de violencia. Algunas de estas maneras podrían ser la cooperación con otras organizaciones, específicamente el departamento de la mujer de la Eglise du Christ au Congo (Iglesia de Cristo en el Congo), para diseñar sesiones de formación profesional para las víctimas, a fin de que puedan ser autosuficientes, y también promover mecanismos legales para que los causantes de la violencia sean llevados ante la justicia. Anima también a las iglesias miembros a

desarrollar estrategias educativas que den buenos resultados con niños y niñas para eliminar los estereotipos de género.

- F. **Insta** a todas las partes del conflicto armado a que se comprometan inmediatamente a poner fin a los actos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en la República Democrática del Congo.
- G. **Apoya** las peticiones al gobierno congoleño (RDC) de acabar con la impunidad de las violaciones y desarrollar estrategias eficaces para luchar contra la violencia sexual.
- H. **Insta** al gobierno congoleño (RDC) a llevar ante la justicia a los responsables de perpetrar violencia sexual.
- I. **Insta** a que el gobierno congoleño garantice la seguridad de todos sus ciudadanos, en especial las mujeres y las niñas, contra todas las formas de violencia sexual.
- J. **Apoya** las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (febrero de 2008) de que el gobierno congoleño, la ONU, y, en particular, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Corte Penal Internacional y la comunidad internacional implementen medidas apropiadas para poner fin a la violencia sexual contra las mujeres en el país.
- K. **Solicita** que el secretario general de la ONU establezca directivas y estrategias que permitan a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en lo que concierne a su mandato proteger mejor a los civiles, especialmente a las mujeres y las niñas que están atrapadas en zonas de combate, contra todas las formas de violencia sexual.

***APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME***

### **Declaración sobre los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados**

1. Aunque la decisión de las Naciones Unidas (ONU) de 1947 (resolución 181) de establecer dos Estados en Palestina se cumplió parcialmente con la creación del Estado de Israel, la segunda parte de esa resolución aún está pendiente de realización: el establecimiento de un Estado Palestino. La política actual de asentamientos del Estado de Israel en los territorios ocupados desde 1967, es un obstáculo para el cumplimiento de esa promesa y decisión de la comunidad de naciones en favor de un Estado Palestino viable. La continua colonización de tierras más allá de las fronteras de Israel reconocidas internacionalmente (las de la Línea Verde de 1949) es rechazada por casi todos los países del mundo y es objeto de una incompreensión generalizada porque es ilegal, injusta, incompatible con la paz y contraria a los intereses legítimos del Estado de Israel. Aunque el propio derecho a la existencia de Israel suscita simpatía y solidaridad en el mundo, su política de expansión y anexión provocan consternación u hostilidad pues representan un indicador directo de la naturaleza de la ocupación.
2. Hay unos 200 asentamientos donde viven más de 450.000 colonos en el Territorio Palestino ocupado, incluido Jerusalén Este. Esos asentamientos debilitan los esfuerzos por la paz de la comunidad internacional y hacen que sean imposibles en la práctica. Incluso la exigencia de “congelación de asentamientos” formulada por el aliado más importante de Israel recibe como respuesta una nueva serie de retrasos intencionados, concesiones temporales y condiciones tácticas previas, lo que socava la buena voluntad, destruye las esperanzas y se adelanta a las negociaciones importantes que una congelación impuesta de buena fe podría facilitar. Esa negativa de congelar la expansión indica además un rechazo a tratar el tema central de la ocupación y los asentamientos como tales.
3. Es alentador que la administración de los Estados Unidos y los gobiernos de muchos otros Estados hayan expresado su determinación de eliminar los obstáculos para la paz y resolver el conflicto de Israel-Palestina mediante negociaciones que sean al mismo tiempo sustantivas y definitivas. Esto dará comienzo a una nueva relación en todo Oriente Medio. No obstante, es desalentador que lo que ocurre en los territorios palestinos ocupados y en Jerusalén Este demuestre una vez más la naturaleza implacable de la ocupación de Israel y la manera en que crea constantemente nuevos impedimentos para la paz.
4. En lugar de congelar las actividades de asentamiento, prosiguen los trabajos en el marco de grandes proyectos de asentamientos urbanos y de muchos proyectos más pequeños. El Gobierno de Israel todavía prevé construir unas 2.500 nuevas viviendas en Jerusalén Este y en Cisjordania. Las políticas de Israel son causa de nuevos y reiterados desplazamientos de ciudadanos palestinos dentro de los territorios ocupados. La demolición de casas que tuvo lugar en junio de 2009 en Jerusalén Este ocasionó sufrimientos indecibles a los palestinos. Autoridades municipales y militares israelíes dieron órdenes de demolición contra cientos de familias, y centenares de propiedades de las iglesias corren el riesgo de ser demolidas, debido, sobre todo, a la expansión de los asentamientos y de las viviendas controladas por Israel en Jerusalén Este. Estos no son más que ejemplos aislados de una tragedia mucho mayor.
5. La existencia de estos asentamientos ilegales y de sus infraestructuras, de las cuales el muro de separación, la confiscación de tierras palestinas situadas más allá de la Línea Verde, las llamadas “zonas de seguridad”, y la amplia red de túneles, de carreteras de circunvalación y de puestos de control impiden el acceso de los palestinos a una gran parte de sus tierras y recursos en agua. Esa situación limita su libertad de movimiento, atenta contra su dignidad humana fundamental y, en muchos casos, contra su derecho a la vida. Esas medidas entrañan asimismo efectos tangibles sobre el derecho de los palestinos a la educación y al acceso al sistema de atención de salud, y destruyen la economía palestina al impedir el movimiento de productos, y al hacer casi imposible la creación de un Estado palestino viable. El sentimiento de desposesión y la desesperación aumenta en la población palestina y contribuye a avivar las tensiones en la región lo que representa una gran amenaza para la seguridad de Israel.
6. Los asentamientos ilegales en Jerusalén y los alrededores ponen en peligro el futuro de la ciudad, que debería ser objeto de negociaciones en el marco de un acuerdo de paz global. Los asentamientos aíslan Jerusalén del resto de la Cisjordania palestina, separando a las familias y cortando lazos

económicos, religiosos y culturales vitales. Las políticas israelíes, relacionadas con la restricción de los derechos de residencia de los jerosolimitanos mediante la confiscación de sus documentos de identidad, la limitación de los permisos de construcción de edificios y la denegación de autorizaciones de reagrupación familiar, etc., están dirigidas a transformar la naturaleza de la ciudad santa que debería estar abierta a todos y ser compartida por los dos pueblos y las tres religiones.

Recordando la postura consecuente de las asambleas, comités centrales y comités ejecutivos del Consejo Mundial de Iglesias (CMI) sobre esta cuestión, entre otras cosas, el rechazo a que cualquier nación conserve o anexe el territorio de otra (Heraklion 1967, Uppsala 1968), el Comité Central del CMI:

7. Plenamente consciente de la necesidad de que las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra pongan en práctica su declaración del 5 de diciembre de 2001, la cual reafirma la ilegalidad de los asentamientos y de su extensión, y pide a la potencia ocupante “que cumpla y respete plena y efectivamente el [Convenio]” (Ginebra 2002).
8. Recuerda la valoración que afirmamos desde hace tiempo de que “las decisiones unilaterales han modificado radicalmente la geografía y demografía [de Jerusalén]”, que las resoluciones 181, 194 y 303 de las Naciones Unidas y las subsiguientes decisiones preconizan un estatuto especial para Jerusalén como “*corpus separatum*” bajo un régimen internacional especial, y que los Convenios de Ginebra prohíben cambios en la población y en el carácter de los territorios ocupados que incluyen Jerusalén Este (Harare 1998).
9. Convencido de la necesidad de “un boicot internacional de los bienes producidos en los asentamientos ilegales israelíes en los territorios ocupados” y de que las iglesias miembros y los fieles “participen en los actos no violentos de resistencia a la destrucción de los bienes de los palestinos y a la expulsión de los habitantes de sus casas y tierras” (Ginebra 2001).
10. Convencido de que las iglesias no deben ser cómplices de las actividades ilegales en los territorios ocupados –en particular la destrucción de casas y tierras palestinas, y la construcción de asentamientos, y de las infraestructuras correspondientes, así como el muro de separación –y tienen oportunidades para tomar medidas económicas que sean “equitativas, transparentes y no violentas” contra esas actividades ilegales y en apoyo de las soluciones pacíficas del conflicto (Ginebra 2005).
11. Consternado ante la imposición de la ampliación de fronteras de un lado y el confinamiento siempre mayor del otro, “que prolonga la presencia civil y militar israelí dentro del territorio palestino, mina todos los esfuerzos de paz y... el concepto mismo de un Estado palestino viable y contiguo” (Ginebra 2004).
12. Reiterando que los lugares santos cristianos de Jerusalén deben “estar integrados y en armonía con las necesidades de las comunidades cristianas” cuyas “vidas y raíces” en Jerusalén se ven cada vez más amenazadas por las políticas de colonización (Nairobi 1975).
13. Reconociendo la importancia de la investigación, la documentación y el debate sobre los asentamientos por parte de grupos de la sociedad civil, organizaciones de base religiosa, organizaciones internacionales y en el seno de la sociedad israelí, incluyendo el Informe Sassoon de 2005 del gobierno de Israel.
14. Reiterando el llamamiento del CMI a las iglesias miembros para que acompañen y fomenten el compromiso de no violencia y participen activamente en negociaciones de paz que conduzcan a una paz completa y justa en la que dos naciones puedan existir una junto a otra de forma segura y dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

Por consiguiente, el Comité Central del CMI, reunido en Ginebra del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009, pide a las iglesias miembros y organizaciones relacionadas que:

- A. **Oren por** las personas que están sufriendo por la implantación de unos 200 asentamientos en Cisjordania y Jerusalén Este con las carreteras e infraestructuras necesarias, por la violencia de los colonos, los controles militares y policiales que favorecen a los colonos, y las restricciones a los derechos humanos y los medios de subsistencia básicos de los ciudadanos palestinos, y les **presten asistencia**.

- B. **Escuchen** el llamamiento de las iglesias de Jerusalén a la comunidad ecuménica internacional para que tome medidas concretas en favor de una paz justa para palestinos e israelíes.
- C. **Exhorte** al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a que consideren la propia soberanía política sobre la tierra santa manteniendo los lugares sagrados para las tres religiones monoteístas, y que continúen participando en el proceso de paz emprendido por el “Consejo de las Instituciones Religiosas de Tierra Santa”, en particular en lo que respecta al estatuto de Jerusalén y de los lugares sagrados.
- D. **Inste** a sus respectivos gobiernos para que distingan entre los intereses legítimos del Estado de Israel y sus asentamientos ilegales, y para que alineen sus acciones con tal distinción por el interés de la paz.
- E. **Controlen** y **cuestionen** a los gobiernos que, por un lado, proporcionan a los palestinos ayuda humanitaria y asistencia para el desarrollo mientras, por otro lado, continúan con políticas exteriores que permiten a Israel causar sufrimiento a los palestinos, dividir Cisjordania, Jerusalén Este y Gaza, mantener el bloqueo de Gaza e imponer diversas restricciones a la economía palestina.

Asimismo, el Comité Central del CMI:

- F. **Insta** a la potencia ocupante a que respete plena y efectivamente el Cuarto Convenio de Ginebra, en particular su prohibición de efectuar cualquier cambio en la población y el carácter de los territorios ocupados.
- G. **Insta** al Gobierno de Israel a que aplique con urgencia una congelación de duración ilimitada y de buena fe de todas las construcciones y extensiones de asentamientos, como un primer paso hacia el desmantelamiento de todos los asentamientos.
- H. **Invita** a las iglesias miembros y a todos los fieles a que den apoyo moral y práctico a los actos no violentos de resistencia a la confiscación de tierras, la destrucción de bienes palestinos y la expulsión de las personas de sus casas y de sus tierras, como recomendó el Comité Central en 2001.
- I. **Alienta** a las personas de ambas partes del conflicto que han apoyado constantemente el intercambio de tierra para la paz.
- J. **Felicita** a las iglesias miembros, los ministerios especializados y las redes de paz de las iglesias por participar en la Semana Mundial por la Paz en Palestina/Israel, convocada por el CMI del 4 al 10 de junio de 2009 y centrada en el problema de los asentamientos.
- K. **Invita** a las iglesias miembros que todavía no han adoptado el Llamamiento de Amán de 2007 a que lo hagan y se unan a otras iglesias que trabajan por la paz en el marco del Foro Ecuménico Palestina/Israel.
- L. **Reitera** el llamamiento a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra a que apliquen su declaración del 5 de diciembre de 2001, que reafirma la ilegalidad de los asentamientos y de su extensión.
- M. **Reitera** la necesidad de un boicot internacional de los productos y servicios de los asentamientos, de que las iglesias miembros se informen de los productos de los asentamientos que son importados a sus países y de que las iglesias realicen inversiones moralmente responsables a fin de influir en los negocios vinculados a la ocupación israelí y sus asentamientos ilegales
- N. **Solicita** a la administración de los Estados Unidos que vele por que la cuestión de los asentamientos se resuelva como parte de un acuerdo de paz global que comprenda etapas sucesivas entre las medidas provisionales y las del estatuto final.

**APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME**

## Declaración sobre la discriminación por razón de casta

*“Todos los seres humanos, creados a imagen de Dios, son personas por las que Cristo ha muerto. El racismo, que es la utilización de los orígenes raciales de una persona para determinar su valor, es un ataque a los valores de Cristo y un rechazo de su sacrificio. Es pecado dondequiera que se presente, ya sea a nivel individual o colectivo. Todos los que están del lado de Cristo, así como la iglesia como vehículo e instrumento designado para el propósito de Cristo en el mundo, deben luchar abiertamente contra él”.*

*(Cita de la declaración de la Conferencia sobre racismo de Notting Hill, Reino Unido, en 1969; traducción libre)*

1. Al menos 160 millones de personas en la India y hasta 260 millones de personas en todo el mundo son consideradas por sus propias sociedades como “intocables” – contaminados y contaminantes según un sistema de estratificación social que tiene sus orígenes en el sur de Asia. Las actitudes afianzadas respecto a la identidad y la discriminación de las castas, basadas en una supuesta desigualdad que contradice directamente el principio fundamental de que todas las personas nacemos con la misma dignidad y los mismos derechos, siguen afectando a un gran número de personas de muchas maneras. Aunque el concepto de “intocable” y la discriminación basada en la casta hayan sido abolidos conforme a la constitución de la India, estas prácticas siguen determinando la posición socioeconómica y religiosa de aquellos que se encuentran en lo más bajo de la jerarquía de castas y fuera de ésta, con el consiguiente desamparo para los mismos. Según las estadísticas recogidas por la oficina del Registro Criminal Nacional de la India, “cada hora, dos dalit sufren agresiones; cada día, tres mujeres dalit son violadas, dos dalit son asesinados, dos hogares de los dalit son quemados y, en el año 2000, 25.455 crímenes fueron cometidos contra los dalit”.
2. El estigma vinculado a los dalit se basa en su ascendencia y sus ocupaciones tradicionales, que son normalmente las más sucias, peligrosas y degradantes de sus sociedades. Uno de los ejemplos más extremos con respecto a la asignación de los peores trabajos en función de la casta es la limpieza manual de letrinas, es decir, la recogida y extracción manual de heces humanas de las letrinas secas. Aunque la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India la ha llamado “una de las peores violaciones de los derechos humanos” y se han adoptado medidas legislativas para erradicarla, este antiguo sistema de limpieza de letrinas sigue siendo practicado en muchos lugares de la India.
3. La discriminación basada en la casta persiste en varias zonas de la India y otros lugares, independientemente de las cualidades personales o de los logros de un individuo. A pesar de que la condición de “intocable” ha sido abolida por la constitución y de que existen una serie de medidas legislativas que incluyen un complejo sistema de acción afirmativa conocido como “reservas”, los dalit siguen siendo excluidos, marginados y rechazados en todos los aspectos de la vida, y sus esfuerzos para reclamar justicia son ahogados con violentas represiones. Cuando los dalit y otros grupos afectados por el sistema de castas transgreden las prácticas de los “intocables”, a menudo tienen que hacer frente a violentas sanciones y boicots sociales. Habiendo quedado relegados a una situación de discriminación caracterizada por la pobreza y la miseria durante siglos, siguen siendo los más desfavorecidos, especialmente dentro de la población de la India. La pobreza, el analfabetismo, el desempleo, la malnutrición y las enfermedades, y la violencia y el crimen existen a gran escala entre la población dalit. Los dalit de la India son el ejemplo paradigmático de la exclusión social basada en la identidad relativa a las castas.
4. Por ello, se debe luchar contra la continuación de las prácticas de la discriminación por razón de casta y de la condición de intocable que afectan a un número tan grande de personas de tantas maneras distintas. Lamentablemente, las prácticas basadas en la discriminación de castas existen también en algunas iglesias de la India. Los cristianos dalit en la India también son discriminados por el Estado, que les niega ciertos derechos y privilegios atribuidos a otros dalit como parte de la acción afirmativa. Se está haciendo cada vez más evidente que un buen número de otras sociedades geográfica y culturalmente alejadas comparten características similares del sistema de castas del sur de Asia, que son consecuencia de la exclusión y la discriminación social heredadas.
5. El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) apoya desde hace tiempo los esfuerzos de las iglesias y de las organizaciones de la sociedad civil que participan en la lucha de los dalit contra la discriminación. El CMI ha acompañado a las iglesias en la India de distintas formas para promover la conciencia de la

apremiante situación de los dalit en el país. El CMI también ha intervenido en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el pasado. En tiempos más recientes, realizó una intervención oral conjunta con la Federación Luterana Mundial en la Conferencia de Examen de Durban en Ginebra, el 21 de abril de 2009. En ella, lamentaba que tanto en la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001 como en la Conferencia de Examen de Durban no se reconociera el sufrimiento de los más de 200 millones de dalit en el sur de Asia que son discriminados debido a su linaje y al tipo de trabajo que realizan. Se indica más adelante que, a pesar de la seguridad que prometen los gobiernos en los países afectados por el sistema de castas, el paisaje se oscurece hoy por el sufrimiento diario de los millones de dalit, que incluye asesinatos, violaciones, mutilaciones, malos tratos, humillación, pobreza extrema, y discriminación y exclusión demoledoras. Antes de esto, en marzo de 2009, el CMI y la FLM habían organizado conjuntamente una conferencia ecuménica mundial en Bangkok en solidaridad con los dalit y su lucha por la justicia en la que se hacía un llamamiento para que la comunidad ecuménica se una a esta lucha contra la discriminación basada en las castas, que es hoy en día considerada como la mayor violación sistémica de los derechos humanos en el mundo.

6. En conmemoración del 40º aniversario de la histórica Conferencia sobre racismo de Notting Hill, la conferencia del CMI sobre “Racismo y formas conexas de discriminación y exclusión” celebrada en Doorn, Holanda, en junio de 2009 pidió un nuevo compromiso para superar el racismo y las formas conexas de discriminación. Reconoció que millones de personas en muchos lugares del mundo y a todos los niveles seguían viéndose afectados por la práctica del racismo y la discriminación. En particular, destacó las siguientes formas de exclusión como merecedoras de una respuesta cristiana urgente:

“Apelamos al Consejo Mundial de Iglesias para que renueve y vuelva a centrar sus prioridades con el fin de dar comienzo a un nuevo movimiento de las iglesias que aborde el racismo, el sistema de castas y formas conexas de exclusión en el nuevo contexto de la crisis económica y medioambiental mundial, y también del nacionalismo renaciente... Creemos que la dignidad y los derechos humanos están en el centro del Evangelio cristiano y, tal y como los concretizaron las convenciones internacionales, son el marco más constructivo para la labor de sensibilización de la iglesia...”.

En verdad, la realidad de la discriminación y la exclusión de millones de personas en muchos lugares del mundo representa hoy un serio desafío para nuestra fe en Dios, que nos creó a todos iguales. Por consiguiente, en este contexto, el Comité Central del CMI, reunido en Ginebra, Suiza, del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009:

- A. **Afirma** su convicción de que ‘la discriminación por razón de casta es un crimen’ y de que ‘el sistema de castas es un pecado’ porque contradice la enseñanza cristiana de que todos somos creados a imagen y semejanza de Dios.
- B. **Apela** a las iglesias miembros y asociados del CMI para que reconozcan la constante discriminación y exclusión de millones de personas debido a su casta como un serio desafío a la credibilidad del testimonio de su fe en Dios, y para que tomen las medidas necesarias a fin de poner en evidencia y transformar las estructuras y las culturas que perpetúan estas flagrantes injusticias;
- C. **Apela** a sus iglesias miembros para que reconozcan que las prácticas que tachan a los dalit de intocables en la India y los países del sur de Asia, así como en otras comunidades que se ven afectadas de igual manera en otros lugares, representa hoy una de las más graves violaciones sistémicas de los derechos humanos en el mundo;
- D. **Insta** al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a que se asegure de que el proyecto de principios y directrices para la eliminación eficaz de la discriminación basada en el empleo y la ascendencia, elaborado por la antigua Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, es aprobado a fin de proporcionar una base sólida y adecuada para que la comunidad internacional aborde la discriminación por razón de casta;

- E. **Apoya** la labor que realizan el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Organización Internacional del Trabajo y otras organizaciones internacionales con respecto a la discriminación basada en la condición de intocable y en la casta en todo el mundo;
- F. **Apela** a los gobiernos para que garanticen que sus políticas comerciales y de desarrollo, y su papel en la ONU y sus organismos conexos, la Unión Europea u otras instituciones pertinentes contribuyen a lograr el reconocimiento internacional de la discriminación por razón de casta y cooperar para erradicarla, además de conseguir justicia para los dalit;
- G. **Apoya** el llamamiento de Bangkok de instar a los organismos ecuménicos nacionales e internacionales a que desarrollen más su labor actual sobre la justicia para los dalit y a que colaboren para establecer una vigilancia mundial de la violencia contra los dalit, creando un sistema de comunicación entre todas las iglesias miembros y otros grupos;
- H. **Manifiesta** su apoyo a las luchas de los dalit cristianos de la India ante la denegación de sus derechos constitucionales debido a su filiación religiosa;
- I. **Apela** a las iglesias y a la comunidad internacional para que respalden la campaña para la eliminación de la limpieza manual de letrinas en la India antes de 2010.
- J. **Invita** a la participación de todos los sectores del movimiento ecuménico para, tal y como declaró la Conferencia Mundial contra el Racismo en 2001, “luchar encarecidamente por romper los ciclos del racismo mundial y asistir a los oprimidos para que logren la autodeterminación”.
- K. **Alienta** la celebración de conversaciones interreligiosas que traten los desafíos éticos y teológicos que plantea la realidad de la discriminación basada en la casta.

**APROBADA POR CONSENSO**

### Declaración sobre la crisis de Darfur en el contexto del Sudán

1. Desde principios de 2003, el conflicto de Darfur ha desencadenado una ola de violencia incontenible que ha resultado en la muerte de cientos de miles de civiles y en una enorme crisis humanitaria con millones de personas inocentes desplazadas y expuestas a crímenes viles (tortura, violación, raptos). El conflicto entra en su sexto año y constituye un desafío moral para la comunidad internacional que no debe por más tiempo silenciar e ignorar la situación de deterioro continuo de miles de personas inocentes que se enfrentan diariamente con la muerte y la hambruna y están expuestas a condiciones que tienen como objetivo para provocar su destrucción física.
2. La búsqueda de la justicia, la paz y la reconciliación ha estado en el centro de la misión de las iglesias cristianas como una respuesta a las enseñanzas de Jesús en el sermón del monte: “Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados. [...] Bienaventurados los pacificadores, porque serán llamados hijos de Dios” (Mateo 5: 6-9). Las iglesias de diferentes lugares del mundo, y especialmente las de países que han sufrido violaciones manifiestas de los derechos humanos, han estado luchando contra la impunidad a nivel nacional e internacional. Esta lucha se justifica no tanto por la búsqueda del castigo como por la superación de la violencia y la impunidad, el apoyo a las víctimas y la búsqueda de justicia, paz y reconciliación.
3. Las iglesias y las organizaciones ecuménicas siempre han interpretado los llantos de las víctimas como una petición de respeto a sus derechos. Las víctimas tienen derecho a saber qué ocurrió exactamente en el caso de violaciones graves de los derechos humanos. En este contexto, las iglesias alzaron su voz profética con respecto al genocidio armenio. Como se afirmó en el “Informe sobre el genocidio armenio”, aprobado por el Comité Central del CMI celebrado en Ginebra del 15 al 22 de febrero de 2005: “Desde la perspectiva cristiana, el camino hacia la justicia y la reconciliación exige el reconocimiento del crimen cometido como condición *sine qua non* para la sanación de las memorias y la posibilidad del perdón. Perdonar no es olvidar, sino mirar atrás con mirada y corazón convertidos y restaurar las relaciones entre culpables y víctimas”.
4. Las iglesias deberían asumir una vez más su papel pionero y alzar su voz profética con respecto a la crisis de Darfur. Los crímenes cometidos en Darfur contra civiles inocentes equivalen al crimen de genocidio tal y como lo prescribieron la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de las Naciones Unidas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI).
5. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población del genocidio, la depuración étnica, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad. Sin embargo, cuando manifiestamente los Estados no protegen a su población, la comunidad internacional en su conjunto tiene la responsabilidad colectiva de responder. Ya no tiene derecho a continuar siendo un mero espectador ni a permitir que la perpetración de atrocidades a gran escala, como las que se cometen en Darfur, siga quedando impune.
6. Lamentablemente, el Gobierno del Sudán no ha conseguido proteger a sus habitantes. Además, tras la orden de detención emitida por la CPI contra el presidente de la República del Sudán, Omar Hassan Ahmed Al Bashir, el Gobierno sudanés procedió a la expulsión de Darfur de una serie de organizaciones de ayuda humanitaria que estaban proporcionando asistencia vital a millones de personas en la región.
7. Al mismo tiempo, la falta de progresos en las negociaciones de paz hace que el futuro de esta región destrozada por la guerra y de los medios de vida de sus habitantes preocupe aún más. También tiene consecuencias para el ya precario Acuerdo general de paz, firmado entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en 2005, que puso fin a veintiún años de conflicto en el país más grande del continente africano. El conflicto de Darfur es sin duda bastante complejo y no se debería subestimar su relación con otras partes del Sudán y los conflictos actuales de los países vecinos, así como su efecto desestabilizador en toda la región, especialmente en vista de las próximas elecciones del Sudán en 2010 y del importante referendo del país en 2011 sobre una posible secesión del sur del Sudán.

Reconociendo la gravedad del conflicto de Darfur y sus consecuencias para la paz y la estabilidad del Sudán como expresó el comité general de la Conferencia de Iglesias de toda el África en su “Declaración sobre la situación en el Sudán” publicada entre el 24 y el 27 de marzo de 2009, el Comité Central del CMI, reunido en Ginebra, Suiza, del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009:

- A. **Condena** las atrocidades masivas cometidas contra civiles inocentes en Darfur.
- B. **Afirma** su compromiso y su apoyo a todos los empeños nacionales e internacionales que tienen como objetivo la búsqueda de la justicia y la responsabilidad con vistas a forjar una paz duradera mediante un verdadero proceso de reconciliación que permitirá a las personas volver a asentarse y reintegrarse en sus comunidades, de las fueron desplazadas por la fuerza.
- C. **Insta** al Gobierno del Sudán a que asuma toda la responsabilidad por la protección de sus ciudadanos independientemente de su origen étnico y su filiación religiosa o política, y además apela a las partes del conflicto de Darfur para que limiten todas las formas de violencia y respeten la dignidad y los derechos humanos de los habitantes de la región.
- D. **Apela** al Gobierno del Sudán para que permita la asistencia humanitaria ininterrumpida a fin de llegar a todas las personas que sufren en Darfur y **apela** a la comunidad internacional para que proporcione los recursos necesarios.
- E. **Pide** al Gobierno del Sudán que muestre su compromiso activo con la justicia y la paz cumpliendo con las declaraciones y los acuerdos que ha firmado, particularmente el Acuerdo general de paz.
- F. **Insta** a las naciones africanas y a la comunidad internacional, tanto individualmente como mediante organizaciones tales como la Unión Africana, la Liga Árabe y las Naciones Unidas, a que continúen apoyando el proceso de paz a través de un diálogo constructivo con todas las partes implicadas en el conflicto.
- G. **Agradece** la asistencia prestada por la fuerza de mantenimiento de la paz UNAMID (Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur), y pide más apoyo económico y logístico por parte de la comunidad internacional para permitir que UNAMID proteja a la población civil de la manera más eficaz.
- H. **Reconoce** el importante papel de las iglesias del Sudán a la hora de promover el diálogo interreligioso y de abogar por la paz, la justicia, la reconciliación y el respeto a la dignidad y el bienestar de todo el pueblo del Sudán.
- I. **Alienta** a todos los cristianos a que oren por el fin de las hostilidades en Darfur y por una paz duradera en el Sudán.

**APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME**

**APÉNDICE a la Declaración sobre la crisis de Darfur en el contexto del Sudán****Informe sobre la marcha del estudio relativo al delito de genocidio en relación con la “crisis de Darfur”**

1. En su reunión celebrada en Ginebra, Suiza, del 30 de agosto al 6 de septiembre de 2006, el Comité Central del CMI pidió al personal que estudiara “si el uso del término *genocidio* con respecto a la crisis de Darfur es adecuado en vista de las convenciones acordadas sobre este asunto a nivel internacional, con el fin de asesorar a las iglesias”.
2. Antes de proceder a un examen pormenorizado de la crisis de Darfur y la respuesta de la comunidad internacional a la misma, corresponde analizar y examinar la definición jurídica del vocablo *genocidio* y los problemas particulares que plantea en el contexto actual.

**Análisis del término genocidio**

3. El término genocidio fue utilizado por primera vez por el abogado Raphael Lemkin, que combinó el término griego *genos* (raza o tribu) con el término latino *cide* (que deriva de *cidere*, aniquilar, asesinar). Pasados los horrores del holocausto, Lemkin también realizó una campaña para que en el derecho internacional el genocidio se reconociera delito. Su empeño propició la adopción de la “Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio”, aprobada el 9 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), y que entró en vigor en enero de 1951. En el artículo II de la Convención se da una definición jurídica del delito de genocidio, según la cual, por genocidio se entiende cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matanza de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. La Convención también impone a los Estados signatarios la obligación de “prevenir y sancionar” el genocidio. La misma definición se recogió posteriormente en el Estatuto de los dos tribunales especiales, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (artículo 2) y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (artículo 4), y por último en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) (artículo 5).
4. A lo largo de los años, la definición de genocidio ha sido objeto de amplio debate. Muchos han aducido que es demasiado limitada y que, por tanto, su ámbito no incluiría muchas de las matanzas perpetradas desde la adopción de la Convención. Uno de los argumentos que refuerzan esta opinión es que la Convención excluye a grupos políticos y sociales que están en el punto de mira. Además, la definición se limita a actos directos contra personas y excluye los actos contra el medio que las sustenta. Otra cuestión es que resulta sumamente difícil reunir pruebas concluyentes de la intencionalidad de los hechos. En este mismo sentido, es difícil definir o cuantificar lo que equivale a “parcialmente” y establecer cuántas muertes equivalen a genocidio. Otro aspecto que debería tenerse en cuenta es la reticencia de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a poner en evidencia a otro Estado o a intervenir.
5. Lo que diferencia al genocidio de otros crímenes de lesa humanidad es la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional étnico, racial o religioso. Los actos que apuntan a la discriminación de estos grupos pero no a su destrucción constituyen crímenes de lesa humanidad, y no genocidio. Tal como queda de manifiesto, hay una clara distinción entre esas dos categorías, por lo cual, calificar de genocidio a un delito determinado no es nada fácil.
6. Para determinar si un delito concreto constituye genocidio es preciso establecer si el argumento reúne los prerequisites jurídicos para serlo. Ello supone recabar pruebas concretas con las que demostrar de forma concluyente que se ha cometido el delito en cuestión. Reunir dichas pruebas puede ser una empresa muy difícil, en especial cuando la crisis sigue vigente, como en el caso de Darfur.

***Acontecimientos de ámbito internacional referentes a la crisis de Darfur***

7. En enero de 2005 una Comisión Internacional de Investigación para Darfur, autorizada mediante la resolución 1564 de 2004 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, presentó un informe al Secretario General en el que indicaba que el Gobierno del Sudán no había aplicado una política de genocidio. No obstante, la Comisión advertía que “ello no debía en modo alguno servir para atenuar la gravedad de los delitos perpetrados en esa región. Es posible que los delitos internacionales como los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos en Darfur no sean menos graves o atroces que el genocidio”. Después de la adopción de esa resolución, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la resolución 1593 (de 31 de marzo de 2005), en virtud de la cual se remitía el conflicto de Darfur a la CPI. Ulteriormente, en abril de 2007, y tras tres años de investigar los crímenes de guerra perpetrados en Darfur, la CPI dictó sus primeras órdenes de detención contra Janjaweed, líder de la milicia paramilitar, Ali Kushayb, y el ministro de asuntos humanitarios, Ahmad Muhammed Harun, considerado uno de los cerebros de las matanzas y los desplazamientos que tuvieron lugar en la región y de los que se ha dado buena cuenta. Dado que el fiscal no encontró pruebas suficientes para juzgarlos por genocidio, se les acusa de 51 crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Entre tanto, en su sexto período de sesiones, celebrado en diciembre de 2007, el Consejo de Derechos Humanos prorrogó por un año el mandato del relator especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.
8. El 14 de julio de 2008, el fiscal de la CPI, Luis Moreno Ocampo, presentó a los jueces de la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI una solicitud de emisión de una orden de detención contra el Presidente del Sudán, Omar Hassan Ahmad Al-Bashir, por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Tres años después de que el Consejo de Seguridad le encomendara investigar en Darfur, y basándose en las pruebas reunidas, el fiscal llegó a la conclusión de que hay motivos razonables para creer en la responsabilidad penal del Presidente del Sudán, Al-Bashir, en relación con diez cargos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.
9. Según las pruebas de la acusación, el Presidente Al-Bashir ideó y puso en práctica un plan para eliminar, por razones étnicas, una parte sustancial de los grupos fur, masalit y zaghawa. El fiscal indicó lo siguiente:

“Miembros de los tres grupos, que desde siempre han tenido influencia en Darfur, cuestionaban la marginación de la provincia y se unieron en una guerrilla. Al-Bashir no logró vencer a los movimientos armados, así que comenzó a perseguir al pueblo. Sus razones eran ampliamente políticas. Su coartada era una contrainsurgencia. Su intención, el genocidio.”
10. Basándose en las pruebas reunidas, el fiscal dijo que durante un período de más de cinco años, las fuerzas armadas y la milicia Janjaweed, que actuaban a las órdenes del Presidente Al-Bashir, atacaron y destruyeron aldeas, empujando luego a los sobrevivientes al desierto. Millones de civiles fueron despojados de tierras que habían ocupado durante siglos y vieron destruidos sus medios de subsistencia, sus tierras arruinadas y ocupadas por nuevos habitantes. Quienes llegaron a los campamentos para personas desplazadas habían sido sometidos a condiciones con las que se pretendía su destrucción (asesinatos, violaciones, hambre).
11. Cabe señalar que el Sudán no ha reconocido a la CPI, sin embargo, la Corte está habilitada para actuar en este caso porque el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas le encomendó ese mandato mediante la resolución 1593 de marzo de 2005. En los próximos dos meses, la Sala para Cuestiones Preliminares examinará y evaluará las pruebas que le fueran presentadas. Si los jueces determinan que existen motivos razonables para creer que el Presidente Omar Al-Bashir cometió los presuntos delitos, decidirán la mejor forma de conseguir que comparezca ante la Corte. Si los jueces emiten la orden, Sudán estará obligado a arrestar a su propio presidente, es decir, que el presidente se entregará, lo cual probablemente nunca ocurra.
12. Según el artículo 89, el Presidente Al-Bashir también podría ser arrestado si visitara uno de los 106 Estados Partes en el Tratado. En el artículo 89 del Estatuto de la Corte se estipula que “La Corte podrá transmitir... una solicitud de detención y entrega de una persona a todo Estado en cuyo territorio pueda hallarse...”.

13. Esta es la primera vez que el fiscal de la CPI acusa a un jefe de Estado, sentando así un precedente en la reducción de los derechos de soberanía nacional que han caracterizado al derecho internacional hasta ahora. La verdadera repercusión de este acontecimiento aún está por verse. Entre tanto, el 31 de julio, en su resolución 1828, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas Africana en el Sudán (UNAMID) por otros 12 meses. A ello le precedieron intensas negociaciones en torno a una propuesta formulada tras la solicitud del fiscal a la Corte Penal Internacional de una orden de detención contra el Presidente Al-Bashir, de que se incluyera una cláusula de suspensión del enjuiciamiento, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Roma, que reza así:

“En caso de que el Consejo de Seguridad, de conformidad con una resolución aprobada con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, pida a la Corte que suspenda por un plazo que no podrá exceder de doce meses la investigación o el enjuiciamiento que haya iniciado, la Corte procederá a esa suspensión; la petición podrá ser renovada por el Consejo de Seguridad en las mismas condiciones”.
14. La mayoría se resistió a esta propuesta, pero se llegó a un acuerdo y se recalcó la necesidad de hacer comparecer ante la justicia a los perpetradores de delitos graves (así como las obligaciones del gobierno en ese sentido), y también se aludió a las preocupaciones de algunos miembros del Consejo respecto del pedido de una orden de detención contra el Presidente Al-Bashir. En la resolución se tomaba nota de la intención de esos miembros de examinar estas cuestiones en mayor amplitud.
15. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas seguirá prestando particular atención a Darfur. Especialmente, se espera que los miembros del Consejo discutan cuestiones relacionadas con el despliegue de la UNAMID y los enjuiciamientos en curso en la CPI. No está claro si se formularán propuestas formales de suspensión del enjuiciamiento al Presidente del Sudán, Omar Al-Bashir antes de que en septiembre la CPI retome sus actividades. El Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones (del Consejo de Seguridad) publicará un informe el 15 de septiembre de 2009.
16. Se prevé que seguirá habiendo divisiones en torno a las cuestiones de la CPI. China, Rusia, Sudáfrica, Libia, Burkina Faso e Indonesia están a favor de la suspensión del enjuiciamiento de la CPI. Otros miembros del Consejo estiman que es más importante salvaguardar los mecanismos jurídicos y hacer que se rindan cuentas.
17. Sin embargo, los acontecimientos recientes respecto de la cuestión de la CPI también parecen indicar que algunos de esos miembros estarían dispuestos a admitir la posibilidad de la suspensión del enjuiciamiento previsto en el artículo 16 en el caso del Presidente Al-Bashir. Ello estaría sujeto a que Jartum adoptara serias medidas de cooperación con la CPI, entre otras, acciones creíbles contra otros imputados, y a que hubiera una verdadera cooperación con el despliegue de la UNAMID, que se facilitara asistencia humanitaria y se crearan condiciones genuinas para un proceso de paz. También parece abrirse camino la idea de que en este sentido podría ser necesario presionar a los rebeldes.
18. Por otra parte, el Gobierno del Sudán dio a conocer una iniciativa de reconciliación para Darfur, en el marco de la cual se prevé una conferencia sobre el diálogo social, pero hasta el momento no se ha anunciado oficialmente una fecha de celebración. El Gobierno también ha nombrado un fiscal para dirigir los juicios internos por delitos graves cometidos en Darfur. Sin embargo, siguen generando escepticismo la imprecisión de la fecha, la falta de una normativa nacional que aborde este tipo de delitos, y las deficiencias del sistema judicial del Sudán. Según se informa, el Gobierno sigue negándose a ejecutar las órdenes de detención pendientes de la CPI contra Ahmed Haroun y Ali Kushayb. Así pues, muchos parecen no fiarse de las iniciativas recientes de Jartum respecto de los mecanismos internos en favor de la justicia y la rendición de cuentas, conociendo similares iniciativas pasadas carentes de credibilidad.
19. Por lo que respecta a Darfur, la cuestión clave es si hay algo que el Consejo pueda hacer para alentar a las partes a avanzar hacia una cesación del fuego y un proceso de paz genuinos. Otra cuestión es la mejora de la seguridad, y, en ese respecto, determinar la mejor forma de promover el despliegue de la UNAMID.

20. Las cuestiones relativas a la justicia y la responsabilización también parecen preocupar a los miembros, en particular, la cuestión de si puede lograrse el debido equilibrio que preserve la integridad e independencia de la CPI e impida la impunidad, aliente la cooperación del Sudán con la UNAMID, mejore las perspectivas de una cesación del fuego y del proceso de paz en Darfur, y que preserve la estabilidad general en el Sudán. A este respecto, entre las opciones figuran las siguientes:
  - a. aplicar el criterio de esperar a ver lo que ocurre cuando la CPI examine el pedido de su fiscal de una orden de detención contra el Presidente Al-Bashir,
  - b. llegar a un acuerdo sobre la suspensión por un año del enjuiciamiento del Presidente del Sudán por parte de la CPI, siempre y cuando exista un acuerdo sin fisuras sobre la cooperación de ese país con la Corte en cuanto a otros imputados, una mayor cooperación con la UNAMID, y medidas concretas encaminadas a la cesación del fuego (una medida necesaria en este sentido sería considerar la posibilidad un abanico de sanciones contra los rebeldes si se negaran a poner punto final a las hostilidades.), y
  - c. otro arreglo sin fisuras que asegurara la rendición de cuentas por parte de los imputados, tal vez similar al Tribunal para el Líbano, que aplicara la legislación nacional recurriendo a jueces internacionales y estuviera ubicado en un lugar neutral; sin embargo, esta opción plantea el problema de la ausencia de una legislación nacional en el Sudán que contemple los delitos internacionales en cuestión.
21. La opción de mecanismos judiciales nacionales en sustitución de la CPI plantearía importantes problemas. Además de las cuestiones relativas a la capacidad y la independencia de los tribunales, tal como se mencionara anteriormente, el sistema jurídico del Sudán no contiene disposiciones específicas respecto de los delitos internacionales de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio.
22. Otra cuestión es si el Consejo debería prestar mayor atención a los problemas más amplios que se plantean en el Sudán, en particular, si el Consejo podría hacer algo sobre la situación de las regiones del norte y el sur del país, entre otras cosas, el mejor modo de hacer avanzar el Acuerdo General de Paz para celebrar elecciones en 2009 y un referéndum en 2011, la demarcación de la frontera entre el norte y el sur y la situación de Abyei, así como los ingresos procedentes del petróleo.
23. Entre tanto, la primera semana de julio de 2009 la Cumbre de la Unión Africana (UA) aprobó una resolución de no cooperación con la orden de detención contra el Presidente del Sudán, Omar Hassan Al-Bashir. Botswana fue el único país que se negó a suscribir la resolución. El Vicepresidente de Botswana, Mompoti Merafhe, indicó que cuando en la Cumbre de la UA se sometió a consideración la cuestión de la orden de detención de la CPI, el líder libio, Coronel Muammar Gadafi, no contempló ningún debate. El Coronel Gadafi indicó que la UA no estaba de acuerdo con la orden de detención. El Vicepresidente Merafhe indicó que sólo Botswana y Chad habían dejado clara su posición respecto a que el Presidente Al-Bashir debía acudir a la CPI para defender su reputación. Dijo que otros países no habían dado a conocer su postura en la materia, aparentemente por su proximidad con Libia o el Sudán.
24. El hecho más reciente sobre este asunto es que el 7 de julio de 2009, los fiscales de la CPI recurrieron la decisión de los jueces de no acusar de genocidio al Presidente del Sudán.

### ***Observaciones finales***

25. El análisis precedente permite constatar claramente que el genocidio es una cuestión bastante compleja que se ha de considerar en función de parámetros no sólo jurídicos sino también políticos. El genocidio entraña connotaciones jurídicas y supone la plena intervención de la comunidad internacional y, por lo tanto, no puede tratarse a la ligera y sin la debida consideración y un análisis cabal de los diferentes elementos en torno a un caso determinado.
26. Perseguir la justicia, la paz y la reconciliación es parte de la esencia de la misión de las iglesias cristianas en respuesta a la enseñanza de Jesús en el Sermón de la Montaña: “Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados... Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios.” (Mateo 5: 6-9) Las iglesias de distintos lugares del mundo,

y en especial las de lugares que han sido víctima de violaciones masivas de los derechos humanos, luchan contra la impunidad en los planos nacional e internacional. Esta lucha no está motivada por el deseo de castigo, sino de superar la violencia y la impunidad, dar apoyo a las víctimas y perseguir la paz, la justicia y la reconciliación.

27. En el presente estudio de la crisis de Darfur, el paradigma de la justicia restaurativa ha surgido como vía para recalcar la importancia de restablecer relaciones rotas en las comunidades. La justicia restaurativa permite que las personas comiencen a comprender la vulnerabilidad de unos y de otros y reconozcan su humanidad. Su finalidad es la recuperación de las víctimas, la recuperación de los perpetradores y la recuperación de las comunidades. Un enfoque centrado en las víctimas se perfila como uno de los procedimientos de la justicia restaurativa desde el nivel comunitario hasta el nivel nacional.
28. Las iglesias y las organizaciones ecuménicas siempre han interpretado el clamor de las víctimas como una exigencia de respeto a sus derechos. Las víctimas tienen derecho a saber exactamente qué ocurrió en situaciones de graves violaciones de los derechos humanos. Es en este contexto que las iglesias elevaron su voz profética en relación con el genocidio de los armenios. En 1984, el CMI publicó un documento con información de antecedentes titulado, "Armenia: the Continuing tragedy" [Armenia: la tragedia permanente]. Posteriormente, la Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales (CIAI) planteó la cuestión del genocidio armenio en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas remitiéndose al "Informe revisado y actualizado sobre la cuestión de la prevención y sanción del crimen de genocidio" de esta última. El informe fue presentado en 1985 a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de las Naciones Unidas, la cual "concluyó que las matanzas de armenios habían constituido genocidio".
29. Una vez más, las iglesias deberían asumir su función puntera y elevar su voz profética en relación con la crisis de Darfur. Los acontecimientos más recientes de nivel internacional también indican que todas las pruebas apuntan a que los delitos cometidos en Darfur contra civiles no combatientes reúnen los prerequisites jurídicos del delito de genocidio, con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas para la prevención y la sanción del delito de genocidio y al Estatuto de Roma de la CPI.
30. El conflicto de Darfur entra en su sexto años y constituye un desafío moral para la comunidad internacional, que ya no debe seguir guardando silencio ni ignorando la situación en constante deterioro de miles de inocentes confrontados a diario con la muerte y la hambruna, y sometidos a condiciones que ponen en peligro su vida.
31. Con ocasión de la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en 2005, los líderes mundiales coincidieron, por vez primera, en que los Estados tienen la responsabilidad primera de proteger a su propia población, y en que la comunidad internacional debe actuar cuando los gobiernos no protegen a los más vulnerables. La responsabilidad de proteger a la población contra el genocidio, la limpieza étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad constituyen el compromiso de los gobiernos a escala internacional de prevenir las crisis graves o reaccionar ante ellas, dondequiera que ocurran. Esta responsabilidad de prevenir, reaccionar y reconstruir después de una crisis recae en primera instancia en cada Estado en particular. No obstante, cuando un Estado de forma manifiesta no protege a su población, la responsabilidad colectiva de responder recae en la comunidad internacional en su conjunto. Esta respuesta debe consistir en la aplicación de medidas en primer lugar, pacíficas, y si fuese necesario, coercitivas, o incluso contundentes, encaminadas a proteger a la población civil. La responsabilidad de proteger supone que ningún Estado puede invocar su derecho a la soberanía como excusa para eludir todo tipo de control por parte de la comunidad internacional mientras perpetra o permite amplias violaciones de los derechos humanos de su población. Por su parte, los Estados no pueden hacer la vista gorda porque las violaciones se produzcan más allá de sus fronteras, o porque las medidas proactivas no se adecuen a sus estrechos intereses nacionales.
32. Lamentablemente, este ha sido el caso de la crisis de Darfur. La comunidad internacional ya no tiene derecho a permanecer como si nada tuviera que ver con ella, permitiendo que ese tipo de atrocidades

a gran escala queden impunes. Tal como se señaló en el “Informe sobre el genocidio armenio”, adoptado por el Comité Central del CMI, en su reunión celebrada del 15 al 22 de febrero de 2005 en Ginebra:

“Desde la perspectiva cristiana, el camino hacia la justicia y la reconciliación exige el reconocimiento del crimen cometido como condición sine qua non para la sanación de las memorias y la posibilidad del perdón. Perdonar no es olvidar, sino mirar atrás con mirada y corazón convertidos y restaurar las relaciones entre culpables y víctimas”.

33. Las iglesias deberían ponerse a la cabeza de la promoción y el respaldo de todas las iniciativas, nacionales o internacionales, encaminadas a perseguir la justicia y la rendición de cuentas con miras a crear una paz duradera mediante un proceso de genuina reconciliación.

***APROBADO POR CONSENSO UNÁNIME***

## **Declaración sobre el abuso de la ley de la blasfemia y la seguridad de las minorías religiosas en Pakistán**

1. Conscientes de que los cristianos y los musulmanes han vivido en armonía en muchas épocas y muchos lugares, observamos con pesar que ahora la ley sobre la blasfemia de Pakistán parece haberse convertido en una fuente importante de victimización y persecución de las minorías. Desde que en 1986 fue enmendado el Código Penal del país, las minorías religiosas de Pakistán han vivido con aprensión y terror. Se han presentado demandas falsas contra las minorías religiosas conforme a la ley sobre la blasfemia, y los cristianos en particular se han convertido en el blanco del acoso y la persecución. Los ataques contra las minorías religiosas se han intensificado debido a la tendencia creciente del uso de la ley sobre la blasfemia, que es utilizada con frecuencia como herramienta para ajustar cuentas personales. Estos incidentes han fomentado un clima de violencia y persecución por motivos religiosos en varios lugares de Pakistán. La ley de la blasfemia se ha convertido en una fuente de fricciones entre las comunidades religiosas mayoritarias y minoritarias del país.
2. Esta ley forma parte del Código Penal de Pakistán. Su Capítulo XV trata de las ofensas relacionadas con la religión y contiene los apartados 295 a 298. La ley sobre la blasfemia fue introducida por primera vez durante el dominio británico de la India, que todavía no estaba dividida, en 1860. En 1927, el apartado 295 fue añadido al Código Penal para abordar “los actos deliberados y malintencionados que tienen como objetivo herir los sentimientos religiosos de cualquier grupo ofendiendo su religión o sus creencias religiosas”. Conforme a esta disposición, se brindaba protección a todos los grupos religiosos por igual. La condena dependía de pruebas que demostrasen que el acusado había herido u ofendido deliberadamente los sentimientos religiosos de una persona. En los cuarenta años que siguieron a la creación de Pakistán en 1947, la ley sobre la blasfemia que existía entonces fue considerada adecuada y durante ese período ningún gobierno sintió la necesidad de realizar modificaciones a la misma hasta que el general Zia Ul Haq introdujo una serie de enmiendas al Código Penal de Pakistán a instancias de los partidos islámicos del país. El cambio en la orientación de las políticas del Estado introducido por el general Zia Ul Haq dio pie a promover la intolerancia bajo la etiqueta de la blasfemia. Desde entonces, la minoría cristiana de Pakistán ha sido víctima de cada vez más humillaciones y persecuciones por medio de falsas acusaciones hechas de acuerdo con la ley sobre la blasfemia.
3. Aunque pretende proteger el Islam y las sensibilidades religiosas de la mayoría musulmana, la ley de la blasfemia está formulada con imprecisión y la policía y el poder judicial la aplican arbitrariamente de una forma que equivale a acoso y persecución. Se ha convertido en una de las leyes más estrictas del país. La ley en sí solo proporciona una definición imprecisa de la blasfemia, pero ésta conlleva la pena de muerte obligatoria en algunos casos. También hay graves errores en los mecanismos que ponen en práctica la ley. Desde que fue introducida la pena de muerte obligatoria como resultado de la ley de enmienda No. III (1986) al apartado 295C, muchas personas inocentes han perdido la vida. En varios casos, las personas acusadas no fueron llevadas a juicio. Muchas víctimas de la ley sobre la blasfemia han tenido que buscar asilo en países extranjeros por su seguridad y otros se han visto obligados a vivir escondidos.
4. Hoy en día, el principal error en la práctica y la implementación de la ley sobre la blasfemia es que, con el testimonio del querellante, una persona acusada de blasfemia es detenida inmediatamente. El castigo incluye la pena de muerte obligatoria por calumniar al profeta Mahoma y la cadena perpetua por profanar el Sagrado Corán. Según las disposiciones de la ley actual, es posible que se produzca una condena sin que se pruebe el intento premeditado por parte del acusado. Esto representa una violación de los derechos fundamentales garantizados por la Constitución de Pakistán. La experiencia común del abuso y el empleo inadecuado de la ley sobre la blasfemia en Pakistán ha llevado a situaciones de violencia física, daños, la destrucción de propiedades y la pérdida de vidas entre la inocente minoría cristiana a lo largo de los años. Se ha informado, por ejemplo, de que entre 1988 y 2005 las autoridades pakistaníes acusaron a 647 personas basándose en la ley sobre la blasfemia. En los últimos tiempos, este número ha aumentado. Los grupos de derechos humanos observaron que los cargos formulados contra individuos de acuerdo con la ley sobre la blasfemia se basan únicamente en las creencias religiosas minoritarias de estos individuos o son acusaciones malintencionadas sin

fundamento que provienen de enemistades personales. Con frecuencia, el propósito es que estas personas sean encarceladas, para así obtener ventajas en los negocios o en las disputas por las tierras. Se ha informado de que el poder judicial también afronta amenazas, intimidación y presiones. Como resultado, los tribunales de primera instancia se han visto con frecuencia obligados a condenar a los acusados sin estudiar adecuadamente las pruebas que se les presentan. Se hace cada vez más difícil obtener una vista imparcial en Pakistán para los acusados de quebrantar esta ley.

5. El Consejo Mundial de Iglesias (CMI) ha seguido con preocupación los asesinatos de cristianos en Gojra y otros lugares del estado de Punjab en las últimas semanas. Recordando las garantías dadas a las minorías religiosas por Mohammed Ali Jinnah, fundador de Pakistán, de que “las minorías son una responsabilidad sagrada del Pakistán”, el CMI cree que la discriminación y los ataques dirigidos a las minorías religiosas en este país son una violación del Artículo 36 de la Constitución de Pakistán que garantiza los derechos legítimos de las minorías. En el contexto de la tendencia creciente del abuso de la ley sobre la blasfemia que intensifica el odio comunitario, la intolerancia religiosa y la persecución contra las minorías religiosas, el CMI expresa su seria preocupación respecto al apartado 295C del Código Penal pakistaní que conlleva la pena de muerte obligatoria para cualquier persona que sea hallada culpable de blasfemia.

El Comité Central del CMI, reunido en Ginebra del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009, por lo tanto:

- A. **Insta** al Gobierno de Pakistán a revocar el apartado 295C del Código Penal pakistaní que conlleva la pena de muerte obligatoria para cualquier persona que sea hallada culpable de blasfemia.
- B. **Apela** al Gobierno de Pakistán para que garantice los derechos de todas las minorías religiosas en el país.
- C. **Expresa** su solidaridad con los cristianos y otras minorías religiosas de Pakistán.
- D. **Anima** a las iglesias miembros del CMI a que pidan a sus respectivos gobiernos que escriban al Gobierno de Pakistán y expresen su preocupación por la seguridad de las minorías religiosas en Pakistán y que también **pidan** que se ponga fin al abuso de la ley de la blasfemia.
- E. **Apela** a las iglesias miembros del CMI para que oren por el pueblo de Pakistán y por que la paz y la seguridad prevalezcan en todo el país.

**APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME**

## Declaración de esperanza en un año de oportunidades: por un mundo libre de armas nucleares

*“La fabricación, el despliegue y el uso de armas nucleares es un crimen contra la humanidad y debe ser condenado tanto desde el punto de vista ético como teológico.”*

*-William Thompson, Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos de América, Asamblea de Vancouver, 1983*

1. La comunidad internacional se encuentra en un momento de esperanza. Figuras prominentes internacionales y nacionales abogan actualmente por un mundo sin armas nucleares, cambiando radicalmente las antiguas políticas. Las mayorías globales están movilizadas por el desarme nuclear en las ciudades, los parlamentos, la ciencia y la religión. El presidente Barack Obama ha reconocido que, como única nación que ha utilizado las armas nucleares en la guerra, los Estados Unidos deben ser pioneros en su eliminación. La Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarme, en la que participan 65 países, ha adoptado un programa de trabajo después de unos doce años de estancamiento político y de procedimiento. África ha puesto en vigor su tratado de Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN) de 1996 y, con este gesto, la mayoría de los países del mundo han quedado libres de armas nucleares por primera vez. Debemos fomentar y consolidar estos desarrollos positivos.
2. Depuse de siete décadas en la era nuclear, la responsabilidad de la paz internacional recae con más fuerza aún en los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU. Su posesión de armas nucleares es incompatible en su naturaleza con su papel privilegiado en la paz y seguridad internacional. Los 183 países libres de armas nucleares siguen a la espera de que los cinco estados en posesión de estas armas cumplan con su compromiso de eliminar sus armas nucleares.
3. Entretanto, las fuerzas nucleares siguen en estado de gran alerta: los conocimientos sobre las armas nucleares, la tecnología y los materiales son accesibles para diversos grupos; la existencia de más plantas de energía nuclear genera cada vez más problemas de seguridad y contaminación; los militares rompen sistemáticamente las normas sobre el uso de la fuerza y la protección de civiles, y la soberanía nacional prevalece sobre el progreso hacia el disfrute de bienes públicos mundiales. La India, Pakistán, Israel y, muy probablemente, Corea del Norte, poseen armas nucleares fuera del trato. Es hora de actuar.
4. Es esencial para la comunidad internacional afrontar unida este gran desafío y aprovechar una serie de oportunidades prometedoras que presentan los próximos meses. Las iglesias, los grupos internacionales de la sociedad civil y el público mundial tendrán la vista puesta en los gobiernos en busca de manifestaciones convincentes del progreso, al tiempo que asumirán ellos mismos la responsabilidad de la acción y de la sensibilización. Los principales núcleos de interés y participación son los siguientes:
  - El Día Internacional de la Paz, el 21 de septiembre de 2009. Este día patrocinado por la ONU merece una gran atención. Este año se propondrán cien razones para el desarme, y el evento girará en torno a la propuesta de cinco puntos para el desarme nuclear del secretario general de la ONU.
  - El Día Internacional de la Oración por la Paz, el 21 de septiembre de 2009. En el marco de un acuerdo con la ONU y como parte del Decenio para Superar la Violencia, el Consejo Mundial de Iglesias (CMI) invita a las iglesias miembros de todo el mundo a hacer de este día una ocasión anual de oración por la paz.
  - El presidente de los Estados Unidos presidirá el Consejo de Seguridad de la ONU el 24 de septiembre de 2009. Una sesión especial sobre el desarme para los jefes de estado presidida por el presidente Obama representa una oportunidad única para que los miembros permanentes del Consejo reconozcan la relación esencial entre el desarme nuclear y la no proliferación. Un compromiso colectivo para una transparencia mucho mayor en los informes sobre sus arsenales nucleares sería un bienvenido primer paso para transformar en acción la inspiradora retórica

actual sobre el desarme. La transparencia es factible, indispensable y debería haberse puesto en práctica desde hace tiempo.

- El secretario general de la ONU y su Primera Comisión, septiembre-octubre de 2009. Con la sombra de un nuevo punto muerto que se cierne sobre la Conferencia sobre el Desarme (CD) de Ginebra, puede revelarse necesario aplicar medidas correctivas en la Asamblea General de Nueva York. Si la CD no logra negociar un Tratado para la limitación de los materiales fisibles, como se ha acordado, podría ser necesario que la Asamblea General de la ONU y la Primera Comisión responsabilicen a otro órgano apropiado de esta tarea.
- La renovación del Tratado de Reducción de Armas Estratégicas (START), 5 de diciembre de 2009. Los Estados Unidos y Rusia han sumado esperanzas a este año de oportunidades con el comienzo de las negociaciones. Es apremiante que el START II establezca el objetivo de reducción de armas en los niveles mínimos indicados, es decir, 1.500 ojivas nucleares por parte.
- África: zona libre de armas nucleares. Aplaudimos el ejemplo de los estados africanos que han ratificado y han puesto en vigor el Tratado de Pelindaba. Los más recientes son Burundi, Malawi, Mozambique y Etiopía. Celebramos también el progreso de Namibia en este sentido e instamos a la finalización de todas las ratificaciones restantes. Pedimos que Rusia y los Estados Unidos se unan a China, Gran Bretaña y Francia en la firma de los protocolos del tratado que proporcionan a África una protección suplementaria. El éxito de África da fe del nuevo liderazgo de una mayoría mundial de 116 países en la protección de su territorio nacional del riesgo nuclear. El hemisferio sur y gran parte del sur global envían así un mensaje urgente al norte dominado por las armas nucleares.
- Reunión de las zonas libres de armas nucleares, abril de 2010. Una importante mayoría política y geográfica se reunirá antes de la Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) 2010. En el programa estarán probablemente incluidas las medidas de confianza mutua que pueden ser aplicables en estas zonas, especialmente en áreas de tensión como el Oriente Medio y el noreste de Asia. Estarán presentes representantes de la sociedad civil y de las iglesias. Los estados que han puesto en vigor el tratado ZLAN tendrán como objetivo consolidar su posición a través de medidas prácticas, como pueden ser la adhesión a tratados existentes, protocolos de seguridad con los estados en posesión de armas nucleares, y grupos de expertos para discutir sobre los asuntos fundamentales para el futuro de las ZLAN.
- Culminación de la revisión de políticas de seguridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), 2010. El CMI, el Consejo Nacional de Iglesias de Cristo en los Estados Unidos de América, el Consejo de Iglesias de Canadá y la Conferencia de Iglesias Europeas han apelado a la OTAN para que abandone el concepto de que las armas nucleares preservan la paz y que tomen el impulso de la coyuntura política del momento para eliminar la dependencia en las armas nucleares, con la consiguiente retirada de las armas nucleares extranjeras con base en cinco países miembros de la OTAN. La reciente carta conjunta a los líderes de la OTAN declaraba “que la seguridad se debe lograr a través de un compromiso constructivo con el prójimo y que la auténtica seguridad se encuentra en la afirmación y el fomento de la interdependencia humana en la creación de Dios”.
- Conferencia encargada del examen del TNP, 2010. Para la fecha de esta esperada reunión que tendrá lugar a mitad de año, los estados en posesión de armas nucleares deben haber establecido acuerdos que confirmen su compromiso fidedigno para cumplir con más de sus obligaciones de desarme. Como mínimo, esto incluirá la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el consenso en un proyecto avanzado del Tratado de limitación del material fisible, y el acuerdo sobre las medidas de transparencia mencionadas anteriormente. También se requerirá un compromiso definido para avanzar en el próximo ciclo del TNP que incluya un plan para comenzar la labor intensiva en una Convención sobre las armas nucleares.

La comunidad internacional se encuentra ante un año de oportunidades. El Comité Central del CMI, reunido en Ginebra (Suiza) del 26 de agosto al 2 de septiembre:

- A. **Anima** a los gobiernos y a otras partes involucradas a que pongan su esperanza en este año de oportunidades para el desarme y lo tomen como una prioridad
- B. **Exhorta** a los estados en posesión de armas nucleares a que cumplan con “su responsabilidad inequívoca de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares con el objetivo del desarme nuclear” (Conferencia de las partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, 2000).
- C. **Invita** a las iglesias a que apoyen a sus gobiernos en la protección de regiones enteras del mundo contra las armas nucleares por medio del establecimiento y la consolidación de zonas libres de armas nucleares.
- D. **Apela** a las iglesias miembros a realizar la siguiente declaración a sus líderes nacionales: “transformad la oportunidad en acción. Señalad vuestras intenciones a la mayoría global que lucha por la eliminación de las armas nucleares, y proporcionad pruebas del progreso. Permitid que un año de cooperación transforme la faz de una década en punto muerto en lo que al desarme nuclear se refiere. Rechazad las armas que nunca deberían haber sido fabricadas ni utilizadas. Empezad ahora a cumplir con la promesa del tratado internacional de liberar el mundo de las armas nucleares. Estableced un plazo para cumplir con esta obligación para con todos nosotros”.

***APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME***

### Nota sobre el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar

1. En 1973, el Consejo Mundial de Iglesias (CMI) y otras organizaciones de la sociedad civil instaron a las Naciones Unidas a que reconociera la objeción de conciencia al servicio militar como “una expresión válida del derecho de libertad de conciencia” y a que se pongan a disposición de los objetores de conciencia otros medios de servicio. La Declaración sobre la Cuestión de la Objeción de Conciencia al Servicio Militar” de 1973 dice que el CMI y las organizaciones que colaboran con él “creen que ha llegado el momento de que la Comisión (de Derechos Humanos) tome medidas decisivas en pro del reconocimiento internacional del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar”. Se citaron cuatro razones como fundamento de esa creencia: la creciente preocupación entre las comunidades religiosas, el respeto al derecho a la libertad de pensamiento y a la integridad de la persona, el papel de los jóvenes en el fomento de la paz y el hecho de que la falta de alternativas al servicio militar conduce a una pérdida de recursos humanos y a condiciones de prisión de jóvenes con convicciones muy arraigadas.
2. En los años siguientes se logró el reconocimiento en los foros internacionales y en un convenio de la ONU sobre derechos civiles y políticos. El movimiento ecuménico, a través del Proceso Conciliar por la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación que condujo a la Convocación Mundial sobre Justicia, Paz e Integridad de la Creación, celebrada en Seúl, Corea, en 1990, reafirmó el derecho a la objeción de conciencia. Como resultado, la objeción de conciencia al servicio militar goza de nuevos grados de protección en nombre de la libertad de pensamiento y de religión, así como de la libertad de conciencia.
3. Sin embargo, un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, publicado en 2006, reveló graves carencias en muchos países por lo que respecta a reconocer y ejercer el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar y puso de manifiesto que los objetores de conciencia a menudo son castigados, discriminados y encarcelados. Entonces el Comité Central del CMI pidió que se hiciera un estudio a la luz de dicho informe.
4. El estudio del CMI muestra que en muchos lugares las iglesias tienen que resolver situaciones relativas a la objeción de conciencia. Entre las respuestas que dan figuran iniciativas para que se apoye a los objetores de conciencia en algunos países. Tres observaciones dan una idea general de las posiciones de las iglesias sobre la cuestión: las iglesias pacíficas históricas recomiendan encarecidamente que sus miembros se nieguen a participar en cualquier acción militar, respetando al mismo tiempo su libertad de decisión individual. Otras iglesias consideran que tanto el servicio civil como el militar pueden ser opciones cristianas. Por último, si bien muchas, y quizás la mayoría, de las iglesias no tienen una posición oficial sobre la cuestión, el estudio no encontró pruebas de que esas iglesias hablen *en contra* de la objeción de conciencia.
5. El estudio propone que sea una posición de consenso entre las iglesias afirmar el derecho a la objeción de conciencia para que las personas que sienten que no pueden llevar armas por razones religiosas o de otra índole de conciencia tengan la posibilidad de objetar sin ser sometidas a la discriminación o al castigo.
6. Se ha constatado también que en algunos países en los que existe el derecho a la objeción de conciencia para cumplir con el servicio militar, hay cristianos que se han vuelto susceptibles al uso del dinero de sus impuestos para apoyar la guerra, y, en algunos casos, los gobiernos han emprendido acciones contra ellos con motivo de su objeción de conciencia para pagar impuestos de guerra. Esta evolución de la objeción de conciencia merece una atención y un análisis más específicos.
7. Así, el Decenio para Superar la Violencia reafirma los fundamentos bíblicos, particularmente en el sentido en el que se expresan en el sermón del monte: Bienaventurados los misericordiosos, los pacificadores y los que padecen persecución; y Jesús nos enseña el amor incluso por nuestros enemigos. (Mateo 5:6-9)

Por lo tanto, el Comité Central del CMI reunido en Ginebra, Suiza, del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009:

- A. **Reitera** la posición del CMI y reafirma su apoyo al derecho humano a la objeción de conciencia por razones religiosas, morales o éticas de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y con otros instrumentos jurídicos internacionales, puesto que las iglesias tienen la obligación de apoyar a aquellos que se niegan a participar en la violencia.
- B. **Pide** a las iglesias miembros del CMI, siempre que estén en condiciones de hacerlo, que apoyen el derecho a negarse a llevar y usar armas y que animen a los miembros de las iglesias a reafirmar también dicho derecho.
- C. **Deplora** la situación que viven hombres, mujeres y niños en muchas partes del mundo al ser obligados por los gobiernos y también por fuerzas no gubernamentales u organizaciones paramilitares a hacer el servicio militar.
- D. **Invita** a las iglesias miembros a dirigirse a sus respectivos gobiernos y organizaciones militares para que reconozcan y cumplan con la objeción de conciencia al servicio militar como un derecho humano de conformidad con el derecho internacional.
- E. **Pide** a las iglesias que animen a sus miembros a objetar el servicio militar en las situaciones en que la iglesia considera la acción armada ilegal o inmoral.
- F. **Anima** a las iglesias a analizar y abordar el tema de los impuestos de guerra o militares, y a estudiar alternativas para el servicio militar.
- G. **Pide** a todos los cristianos que oren por la paz, abandonen la violencia y trabajen por la paz a través de iniciativas no violentas.

***APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME***

## Nota sobre la situación que afecta a la Iglesia Metodista de Fiji y Rotuma

*“Si un miembro padece, todos los miembros se duelen con él.” (1 Corintios 12:26)*

1. En diciembre de 2006, el gobierno electo de Fiji, un país insular del Pacífico de unos 920.000 habitantes, fue derrocado en un golpe de estado y se instauró un “gobierno provisional”, con el comandante de las fuerzas armadas, comodoro Frank Bainimarama, como primer ministro. En abril de 2009, el Tribunal de Apelaciones de Fiji declaró ilegal el golpe de estado. En pocos días, el gobierno provisional revocó la Constitución nacional, dismanteló el poder judicial, introdujo la censura de los medios de comunicación y anunció un reglamento público de emergencia, que, entre otras cosas, establecía el requisito de emisión de permisos gubernamentales para las reuniones que se celebrasen, incluyendo las reuniones de la iglesia.
2. La población de Fiji consiste en dos grupos principales: los fiyianos nativos, que constituyen aproximadamente 55% de la población, y los fiyianos de origen indio, que son descendientes de los trabajadores traídos de la India en el siglo diecinueve y constituyen cerca de 42% de la población. La gran mayoría de los fiyianos nativos son cristianos (más de 95%), y el cristianismo está ampliamente integrado en la cultura fiyiana, gracias especialmente a la Iglesia Metodista. Los fiyianos de origen indio son principalmente de la religión hindú (28% de la población total) o musulmanes (6%).
3. Casi dos tercios de los fiyianos nativos pertenecen a la Iglesia Metodista, una iglesia miembro del Consejo Mundial de Iglesias (CMI). En total, cerca de 35% de los fiyianos son metodistas (327.000 miembros que incluyen a algunos fiyianos de origen indio). La Iglesia Católica Romana es la segunda denominación más grande; cuenta con unos 60.000 miembros. La Iglesia Anglicana, con cerca de 8.000 miembros, es la única iglesia aparte de la metodista que es miembro del CMI en Fiji.
4. También tuvieron lugar golpes de estado en 1987 y en el año 2000. Estos primeros golpes de estado se consideraron beneficiosos para los intereses políticos de los fiyianos nativos, y la percepción general es que la Iglesia Metodista, con su significativa membresía nativa, los apoyó. No obstante, el golpe de estado de 2006 se consideró favorable a la población fiyiana de origen indio, y el gobierno provisional ha reducido significativamente el papel de la cultura fiyiana tradicional en la vida nacional de Fiji. Un ejemplo de esto es que el gobierno provisional ha puesto fin a las funciones del Consejo de Jefes, que tenía un papel de peso anteriormente.
5. Inmediatamente después del golpe de estado de 2006, la iglesia emitió declaraciones en las que deploraba el golpe y afirmaba la ilegalidad del gobierno interino. Muchas otras de las pequeñas iglesias se unieron a los metodistas en la declaración pública de este punto de vista; a pesar de esto, constatamos que, lamentablemente, existe poca comunicación entre las iglesias Metodista, Anglicana y Católica Romana en la actualidad. La Iglesia Metodista ha mantenido su posición pública con respecto a la ilegalidad del gobierno interino desde 2006. Como consecuencia, se ha negado a contribuir a los procesos iniciados por el gobierno provisional para la participación de la comunidad en la planificación del futuro de Fiji. Aunque esta política de la iglesia es comprensible y perfectamente válida, significa que, por desgracia, la iglesia se ha excluido de procesos que pueden tener un gran impacto en los elementos que conformarán al país en el futuro.
6. Desde mayo de 2009, el gobierno provisional ha iniciado las siguientes acciones contra la Iglesia Metodista:
  - prohibición de la celebración de la conferencia anual de 2009 de dicha iglesia, que es su órgano de gobierno principal (y la prohibición podría permanecer vigente hasta el retorno a la democracia que se planifica para 2014):
  - prohibición del festival anual de coros de la iglesia, que se celebra junto con la conferencia y que contribuye a la recaudación de fondos anual para la vida y la misión de la iglesia;
  - arrestación e inculpación de nueve líderes metodistas, incluido el presidente y el secretario general que han entrañado violaciones del reglamento de emergencia; los nueve han sido puestos en libertad bajo fianza, con condiciones estrictas que de lo que pueden y no hacer en las que se incluye la entrega de sus pasaportes.

- orden de que la iglesia no celebre la ceremonia de investidura de su presidente y su secretario general, que estaba programada para tener lugar el 23 de agosto;
  - Prohibición del programa de radio semanal de la Iglesia Metodista y del programa de radio semanal dirigido por el secretario general de la Iglesia Metodista.
7. En agosto de 2009, el CMI organizó una visita a Fiji de un equipo de tres líderes religiosos de países vecinos, con el principal cometido de expresar su solidaridad y su apoyo a la Iglesia Metodista en estos momentos. El CMI recuerda con gratitud la generosa acogida y la asistencia para la organización de la visita prodigada al equipo del CMI por la Conferencia de Iglesias del Pacífico (CIP). El equipo se reunió con los líderes de la Iglesia Metodista y participó en el culto en la Iglesia del Centenario, en Suva, el 23 de agosto. El equipo también se reunió con los líderes de la CIP, con el obispo anglicano Apimeleki Qiliho, con varias organizaciones no gubernamentales y con el primer ministro Bainimarama. El primer ministro afirma con convicción que entre los líderes de la Iglesia Metodista hay etno-nacionalistas a los que ve más como políticos que como líderes de la iglesia, y que son las aspiraciones políticas y los actos etno-nacionalistas de estos líderes las que han llevado a su gobierno a actuar en contra de la iglesia. El equipo recibió con agrado el hecho de que el primer ministro le asegurara que el gobierno provisional está abierto al diálogo con la Iglesia Metodista.
8. Existe una gran diversidad de opiniones entre los fijianos con respecto al gobierno provisional. Los puntos de vista varían entre el firme apoyo al mismo, especialmente en lo que se refiere a sus iniciativas hacia una sociedad más justa, multirracial y plurirreligiosa, y la total oposición al gobierno provisional y todo lo que parece representar. A algunos les preocupa que, aunque el gobierno provisional haya declarado sus planes de volver a la democracia en 2014, la fecha pueda aplazarse y Fiji pueda estar gobernada a largo plazo por una dictadura militar o una junta militar. Estos diferentes puntos de vista están presentes también entre los miembros de la Iglesia Metodista.
9. La Iglesia Metodista ha realizado el firme compromiso de no responder a las acciones del gobierno provisional de un modo que pueda desatar manifestaciones públicas contra el gobierno y posible violencia y derramamiento de sangre. Es el encarecido deseo de la iglesia que se encuentre una solución pacífica a las dificultades a las que se enfrentan. La iglesia está abierta al diálogo con el gobierno provisional, con o sin la asistencia de un mediador, y a enmendar su política de no participación en los procesos comunitarios y gubernamentales en los que está en juego el futuro de Fiji.

Por consiguiente, el Comité Central del CMI, reunido en Ginebra, Suiza, del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009:

- A. **Expresa** su preocupación por las iniciativas emprendidas por el gobierno provisional de Fiji contra la Iglesia Metodista en Fiji y Rotuma.
- B. **Felicita** a la Iglesia Metodista de Fiji y Rotuma por su cuidadosa y comedida respuesta a las iniciativas llevadas a cabo contra la iglesia por el gobierno provisional de Fiji.
- C. **Anima** a la Conferencia de Iglesias del Pacífico a facilitar el fomento del diálogo entre las iglesias de Fiji, especialmente entre las iglesias Metodista, Anglicana y Católica Romana.
- D. **Insta** a la Iglesia Metodista en Fiji y Rotuma a buscar la oportunidad de entablar el diálogo con el gobierno provisional.
- E. **Anima** a la Iglesia Metodista en Fiji y Rotuma a reconsiderar su participación en los procesos comunitarios y gubernamentales relacionados con el futuro de la vida política, económica, social e interreligiosa de Fiji, al tiempo que mantiene su posición con respecto a la ilegalidad del gobierno provisional.
- F. **Solicita** que el secretario general del CMI responda sin demora a cualquier petición o sugerencia de las iglesias de Fiji con respecto a otras posibles iniciativas del CMI para apoyar a la iglesia en Fiji.

- G. *Apela* a las Iglesias miembro del CMI para que oren por la nación y el pueblo de Fiji, para que se produzca tan pronto como sea posible un retorno pacífico a la democracia y al estado de derecho, y para que surja una comunidad multirracial y plurirreligiosa vibrante y en convivencia pacífica.

***APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME***

### Nota sobre la responsabilidad de las iglesias para con las comunidades víctimas de la violencia anticristiana

1. En muchas partes del mundo, las comunidades cristianas son víctimas de diferentes formas de violencia por motivos religiosos o son objeto de amenazas e intimidación. En muchos casos, esa violencia está exacerbada por conflictos étnicos y frecuentemente tiene lugar en medio de una guerra o incluso ya en tiempos de paz. Los cristianos suelen encontrarse en una situación en la que los respectivos gobiernos no son capaces de asumir su responsabilidad de protegerlos o no desean hacerlo. Hemos observado una disminución de la libertad religiosa en muchas partes del mundo y un aumento de la intolerancia religiosa. Reconociendo la responsabilidad de cada parte del Cuerpo de Cristo por la integralidad del Cuerpo y recordando la exhortación del Nuevo Testamento de “llorar con los que lloran” (Ro 12:15) de “compartir las necesidades de los santos” (Ro 12:13), y de “sobrellevar los unos las cargas de los otros y cumplir así la ley de Cristo” (Gál 6:2), el Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias (CMI), reunido en Ginebra (Suiza), del 26 de agosto al 2 de septiembre de 2009:
  - A. **Exhorta** a sus iglesias miembros a que oigan los llantos de sus hermanas y hermanos en Cristo que padecen violencia, amenaza e intimidación en el mundo, y a que sean la voz de sus sufrimientos para que su dolor no sea ignorado; a que oren sin cesar por el fin de la violencia y la restauración de la vida; a que se comprometan en acciones de solidaridad costosa como organizar visitas pastorales, compartir con generosidad sus recursos financieros, enviar cartas de apoyo y consuelo, y, siempre que sea posible, ofrecer su hospitalidad y asilo a quienes se ven obligados a adoptar la condición de refugiados, contribuyendo al mismo tiempo a facilitar su repatriación.
  - B. **Pide** a sus iglesias miembros que den testimonio público de esa situación interpelando a los respectivos gobiernos y, llegado el caso, a otros gobiernos, para que protejan la vida de los ciudadanos de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.
  - C. **Apoya** el programa “Acompañar a las Iglesias en situaciones de conflicto” e insta al secretario general y a la Mesa del CMI a que estén en la vanguardia del testimonio en favor de la libertad religiosa, siguiendo de cerca las situaciones de violencia e informando a sus iglesias miembros, encargándose de formular respuestas ecuménicas, organizando visitas ecuménicas de solidaridad, y dirigiéndose a los gobiernos y a las organizaciones internacionales instándolos a que protejan a las personas vulnerables.
  - D. **Solicita** a la Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales que elabore una política general y propuestas en apoyo de la libertad religiosa en contextos plurirreligiosos y promueva el compromiso efectivo de las iglesias en defensa de la violencia de que son víctimas los cristianos.
  - E. **Estimula** a las iglesias de todos los contextos a que hagan prueba de sensibilidad hacia las otras religiones en su testimonio, predicando contra la venganza, reconociendo el derecho a la libertad religiosa de todos.
  - F. **Recuerda** a las iglesias que su testimonio contra la violencia anticristiana es más fidedigno cuando está acompañado por un claro compromiso de proteger a todas las personas y comunidades vulnerables independientemente de su identidad religiosa.

**APROBADA POR CONSENSO UNÁNIME**

## **ORACIONES**

*Oh Dios que eres Uno en la Trinidad, en ti encontramos la relación perfecta del amor y la justicia.*

*Confesamos:*

*que con demasiada frecuencia nuestras relaciones se han caracterizado por la codicia y el interés personal, que hemos procurado riqueza y seguridad para nosotros preocupándonos muy poco de tu creación, que nuestro deseo de siempre tener más ha significado que otros tienen menos, que hemos hecho gala de la arrogancia de los fariseos y no de la sinceridad de la viuda en nuestra forma de dar.*

*Inspíranos con una visión de tu oikoumene, caracterizada por el amor y la compasión:*

*en el que todos tengan suficiente para comer,  
en el que se recompense el trabajo con justicia,  
en el que la preocupación por el más pequeño sea nuestro mayor apremio,  
en el que se celebre la vida y tú, dador de vida, seas alabado.*

***(Declaración sobre finanzas justas y economía de vida)***

*Dios creador que continúas creando,  
en las maravillas de tu mundo percibimos tu cuidado providencial por el planeta y sus habitantes.*

*Te ofrecemos nuestro agradecimiento y nuestra alabanza.*

*Dios creador que continúas creando,  
en la explotación de tu mundo reconocemos nuestra actitud centrada en lo humano y nuestra codicia.*

*Confesamos nuestro pecado ante ti.*

*Reconocemos nuestra necesidad unos de otros como partes de la familia mundial de Norte a Sur  
Por ello oramos, "Perdona nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores".*

*Oh Dios acepta nuestra confesión y concédenos tu perdón  
haznos capaces de transformar nuestras vidas como personas, iglesias y naciones,  
proclamando tu amor por la tierra y sus habitantes,  
aplicando el principio del 'Jubileo' en nuestras relaciones unos con otros y con la tierra,  
resarcido nuestras deudas ecológicas en formas que afirmen tu justicia y shalom.*

***(Declaración sobre ecojusticia y deuda ecológica)***

*Las iglesias miembros del CMI apelan a todas las iglesias para que continúen orando por la intervención de Dios para terminar con la violencia y por su poder para reconfortar a las víctimas de la violencia en el Congo:*

*Dios creador, redentor y sustentador de vida en toda su plenitud,*

*Traemos ante ti a las niñas y a las mujeres a las que se les niega la felicidad y la abundancia de la vida con la violencia perpetrada contra ellas*

*La violencia contra las mujeres y las niñas es un pecado que las priva de justicia y amor humano*

*Sin embargo, en medio de tanto dolor y degradación, confiamos en que acoges en tus brazos a las niñas y las mujeres que han sufrido abusos, dices su nombre, las rodeas de compasión, y les prodigas el mismo bendito amor protector que recibiste de tu madre cuando eras hombre.*

*Perdónanos por las ocasiones en que hemos callado ante tal sufrimiento.*

*Perdónanos por los momentos en que no le hemos puesto palabras a la violencia como pecado y ofensa contra ti.*

*Perdónanos cuando perpetuamos prácticas culturales, sociales y eclesiásticas que ponen en peligro la vida de mujeres y niñas.*

*Y, al concedernos tu perdón,*

*Danos la fuerza para ser solidarios con las mujeres y las niñas que están atrapadas en la violencia y el sufrimiento.*

*Haznos defender la justicia transformadora buscando la verdad y la reconciliación para las personas y las comunidades.*

*Inspira en nosotros el deseo de trabajar por una comunidad diversa e inclusiva de mujeres y hombres, hecha a tu imagen, y de acompañarte en tu misión.*

***(Declaración sobre la violencia sexual contra las mujeres en la República Democrática del Congo)***

*Jesucristo, nuestro hermano y Salvador,  
que caminaste por las rutas de la Tierra Santa y viviste como uno de su pueblo,  
camina junto a aquellos cuya ruta está bloqueada, cuya familia está dividida por acciones ilícitas en un país ocupado.*

*Jesucristo, nuestro hermano y Salvador,  
tú que has impugnado la injusticia y formulado nuevas definiciones de poder,  
Interpélanos para que expresemos un apoyo no violento a todos los que sufren, y que hablemos claro contra las injusticias que padecen.*

*Jesucristo, nuestro hermano y Salvador,  
tú que has venido a encontrarte con creyentes de diferentes religiones y de comunidades culturales diferentes,  
Ven al encuentro dándoles tu apoyo de todos los que buscan una paz y una reconciliación justas entre pueblos divididos, en la tierra de tu experiencia humana.*

***(Declaración sobre los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados)***

*Dios de todos los pueblos  
Nos regocijamos de ser creados a tu imagen y semejanza,  
Sin embargo, muchos de tus hijos son estigmatizados y perseguidos a causa de categorías y divisiones hechas por los hombres.  
Abraza a todos los que sufren,  
Cuestiona nuestros estereotipos y prejuicios contra los que son diferentes a nosotros,  
Ayúdanos a celebrar la diversidad de la humanidad que nos une, reconociendo que tú eres el origen de toda la vida.*

***(Declaración sobre la discriminación por razón de casta)***

*Dios de paz y justicia  
que nos has creado con conciencia y capacidad para realizar decisiones  
y que declaras “bienaventurados sean los pacificadores”  
Protege a las personas y a las familias que, haciendo uso de estos dones, se han comprometido en sus vidas con la paz y la justicia al negarse a realizar el servicio militar  
Ayúdanos a encontrar maneras de reforzar su testimonio en la oración y en la acción  
Y de comprometernos de nuevo con la labor por un mundo en el que la violencia no tiene cabida.*

***(Nota sobre el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar)***

*Dios compasivo, que con la muerte de tu hijo en la cruz, sufres junto a la humanidad herida,  
Recordamos a las comunidades y a los pueblos de todo el mundo que han sido víctimas de genocidio y de crímenes masivos contra la humanidad.*

*(los nombres de comunidades y pueblos específicos podrán ser insertados aquí)*

*Consuela a los que lloran la pérdida de sus seres queridos.*

*Acompaña a quienes viven con las cicatrices de la violencia.*

*Bendice a cuantos trabajan por la verdad, la reconciliación y la sanación de las memorias.*

*En tu nombre, oramos.*

***(Declaración sobre la crisis de Darfur en el contexto de Sudán)***

*Santo Dios,*

*Escucha el clamor de todos*

*los que invocan tu nombre en la fe y la esperanza*

*los que susurran tu nombre por temor a la persecución*

*los que gritan tu nombre en la lucha por la justicia*

*los que manifiestan tu nombre en el diálogo con personas de otras religiones*

*los que ofrecen tu nombre en la búsqueda de la paz y la reconciliación.*

*Escucha nuestro clamor cuando te invocamos, “Abba, Padre, Santo Dios”*

***(Declaración sobre el abuso de la ley de la blasfemia y la seguridad de las minorías religiosas en Pakistán)***

*Dios de todos los tiempos y estaciones,  
nos has regalado una estación de esperanza, un tiempo de oportunidad para tener un mundo libre de armas nucleares  
que no desperdiciemos esta oportunidad  
sino que encontremos el modo de trabajar juntos para marcar la diferencia en favor de toda la familia mundial.  
Llénanos de la visión de tu reino, donde el león yace con el cordero, y las armas se convierten en aperos de labranza,  
danos fuerza para declarar que la seguridad auténtica se encuentra en el fortalecimiento de nuestra interdependencia  
humana en tu única creación,  
permítenos vivir esta declaración en sus relaciones con el prójimo cercano y lejano.  
Para tu mayor gloria y alabanza, ahora y siempre.*

***(Declaración de esperanza en un año de oportunidades: por un mundo libre de armas nucleares)***

*Dios de la paz, te pedimos por la nación y el pueblo de Fiji. Acompaña a las iglesias y al gobierno en su búsqueda de nuevos caminos para construir un país comprometido con la libertad, la justicia y la paz, y el desarrollo de relaciones multirraciales y plurirreligiosas positivas. En el nombre de Cristo, Amén.*

***(Nota sobre la situación que afecta a la iglesia metodista de Fiji y Rotuma)***

*Dios misericordioso, nuestro Salvador, amigo de todos los que sufren y esperanza de todos los que son llevados a la desesperación, haz que tengamos la voluntad y la disposición de compartir la violación de aquellos a quienes se ha impuesto la Cruz. Que nuestro abrazo les ofrezca consolución y nuestra voz inspire la justicia. Y que en todas las circunstancias nuestro ministerio no esté impulsado por la venganza, sino por la reconciliación, por Jesucristo, nuestro Señor. Amen.*

***(Nota sobre la responsabilidad de las iglesias para con las comunidades víctimas de la violencia anticristiana)***